



000348

NUMERO DE POSTULANTE #	348
------------------------	-----

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.**

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS CNE		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	0602393894		
NOMBRES:	SONIA LILIAN		
APELLIDOS:	BERMEO AYNAGUANO		
FECHA DE NACIMIENTO:	1969-11-2	EDAD:	43
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO	PARROQUIA:	LA MAGDALENA
ZONA:	URBANA	PAÍS/INT.:	ECUADOR
DIRECCIÓN:	[REDACTED] a.		
TELÉFONO:	[REDACTED]	TELÉFONO:	[REDACTED]
CORREO:	[REDACTED]	CORREO:	[REDACTED]
1.- FORMACIÓN:			
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZG	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	2009-06-24	
ESPECIALISTA EN METODOS ALTERNAT	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	2013-10-04	
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	2016-11-18	
2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA			
CAPACITACIÓN RECIBIDA:			
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	2008-06-18	MASDE16HORAS
I SEMINARIO NACIONAL PLURALISMO JURIDICO	UNION ACADEMICA PROFESIONAL	2012-04-02	MASDE16HORAS
I SEMINARIO NACIONAL DE LA CONSULTA PREVIA EN MARCO CONSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD COMUNITARIA INTERCULTURAL	2012-11-05	MASDE16HORAS
II SEMINARIO NACIONAL ESTUDIO DE LAS NUEVAS TENDENCIAS PENALES	UNION ACADEMICA-PROFESIONAL UNAP	2012-12-03	MASDE16HORAS
I SEMINARIO NACIONAL EL PROYECTO DE CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2013-03-18	MASDE16HORAS
II SEMINARIO INTERNACIONAL PLURALISMO EN EL ECUADOR Y DERECHOS HUMANOS	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2013-03-25	MASDE16HORAS
I SEMINARIO NACIONAL LA APLICACION DE LA NORMA CONSTITUCIONAL	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2013-06-26	MASDE16HORAS
I SEMINARIO INTERNACIONAL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2013-10-01	MASDE16HORAS
CERTIFICADO DEL PROCESO DE FORMACION Y CAPACITACION DE DIALOGOS Y SABERES	CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR CODEPE	2013-12-11	MASDE16HORAS
I SEMINARIO NACIONAL EL DERECHO CONSTITUCIONAL ECUATORIANO	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2014-03-24	MASDE16HORAS

000348

ESPACIO
BLANCO



2800000



000348

I SEMINARIO NACIONAL DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	FORMACION, JURIDICA, ACADEMICA Y TRIBUTARIA	2014-07-30	MASDE16HORAS
SEMINARIO NACIONAL ENMIENDAS CONSTITUCIONALES	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2014-12-15	MASDE16HORAS
CURSO DE PLURALISMO JURIDICO E INTERCULTURALIDAD	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR	2015-03-09	MASDE16HORAS
IX CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO PROCESAL Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHOS	2016-11-23	MASDE16HORAS
CERTIFICADO DE JUICIOS ORALES ACORDE DEL COGEP	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2016-07-04	MASDE16HORAS
CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL TALLER PRACTICO DE JUICIOS ORALES ACORDES AL COGEP	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2016-07-04	MASDE16HORAS
I SEMINARIO LOS PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES, SU MANEJO OBLIGATORIO Y ADECUADO	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2016-04-18	MASDE16HORAS
I SEMINARIO DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA EN EL JUICIO ORAL	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2016-08-29	MASDE16HORAS
I SEMINARIO VIRTUAL REDACCION DE DEMANDAS ACORDE AL COGEP	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2016-11-14	MASDE16HORAS
I SEMINARIO DE JUICIOS ORALES ACORDE AL COGEP, SU DESARROLLO EN AUDIENCIAS	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2016-12-19	MASDE16HORAS
VI CURSO INTERNACIONAL DE LITIGACION ORAL Y DEFENSA EN JUICIO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES UNIANDES	2016-03-03	MASDE16HORAS
V CURSO INTERNACIONAL DE LITIGACION ORAL Y DEFENSA EN JUICIO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES UNIANDES	2016-01-28	MASDE16HORAS
I SEMINARIO INTERNACIONAL DE LITIGACION ORAL DEFENSA EN JUICIO Y DERECHO	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHOS	2015-06-18	MASDE16HORAS
VIII CONGRESO IBEROAMERICANO, I CENTRO AMERICANO DE DERECHO	UNIVERSIDAD DE LA PENINSULA DE SANTA ELENA	2015-05-21	MASDE16HORAS
I SEMINARIO INTERNACIONAL EL DERECHO PENAL, LOS PROBLEMAS DE APLICACION DEL COIP	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2015-03-23	MASDE16HORAS
TALLER DE AUTOCUIDADO Y PREVENION DEL DESGASTE PROFESIONAL POR EMPATIA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR	2015-01-07	ENTRE9Y16HORAS
CURSO DE LITIGACION ORAL PARA AUDIENCIA DE JUICIO	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR	2014-11-27	MASDE16HORAS
I SEMINARIO INTERNACIONAL DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2014-10-13	MASDE16HORAS
CURSO DERECHO PENAL	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR	2014-08-16	MASDE16HORAS
CURSO DE FORMACION DE ARBITROS Y MEDIADORES	ASOCIACION JURIDICA SOCIAL RENOVACION	2014-02-01	MASDE16HORAS
CURSO CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL COIP Y SU APLICACION	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR	2014-04-05	MASDE16HORAS
CURSO CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL, CONSEJO DE LA JUDICATURA	2014-08-19	ENTRE9Y16HORAS
I SEMINARIO NACIONAL PROYECTO DEL CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2014-06-23	MASDE16HORAS
PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL POR UNA POLITICA Y LEGISLACION ALTERNATIVA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR-CONSEP	2013-11-19	MASDE16HORAS
II SEMINARIO NACIONAL EL PROYECTO DE CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP	2013-12-16	MASDE16HORAS
CURSO DE LITIGACION ORAL PARA AUDIENCIAS PREVIAS DE JUICIO	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR	2013-07-04	MASDE16HORAS
I SEMINARIO NACIONAL PROYECTO DE CODIGO GENERAL DE PROCESOS	UNIVERSIDAD COMUNITARIA INTERCULTURAL-UNAP	2012-08-01	MASDE16HORAS
CERTIFICADO DE PRACTICA DE MEDIACION Y ARBITRAJE	CENTRO DE MEDIACION RENOVACION	2014-04-14	MASDE16HORAS
CURSO DE RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BRINDAR UN BUEN SERVICIO AL USUARIO	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	2011-09-21	ENTRE9Y16HORAS
SEMINARIO INDUCCION PARA POSTULANTES A SECRETARIOS Y AYUDANTES JUDICIALES	CONSEJO DE LA JUDICATURA-ESCUELA JUDICIAL DEL ECUADOR	2010-04-12	MASDE16HORAS

CAPACITACIÓN IMPARTIDA:

--	--

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.

JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO	SECRETARIA	2010-08-17	2012-06-20
DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR	DEFENSORA	2013-07-01	2016-03-31
FUNDACION ESQUEL	CONSULTORA	2012-10-02	2012-10-08



000000

000348

ESPACIO
BLANCO



000004



000348

LIBRE EJERCICIO	ABOGADA	2016-08-08	2017-08-16
4.- OTROS MÉRITOS			
RECONOCIMIENTO POR EL DESEMPEÑO	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2014-12-02	
RECONOCIMIENTO POR LIDERAZGO E	LIDERAZGO O INICIATIVA PROVINCIA	2017-06-15	
RECONOCIMIENTO POR INICIATIVAS D	LIDERAZGO O INICIATIVA PROVINCIA	2017-07-20	
RECONOCIMIENTO POR ACCIONES DE V	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2017-07-18	
RECONOCIMIENTO POR LA LABOR REAL	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2017-08-16	
RECONOCIMIENTO POR LABORES REALI	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2017-08-14	
5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:			
d) Ser menor de 30 o mayor de 65 años al momento de presentar su postulación			<input checked="" type="checkbox"/>

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CIPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

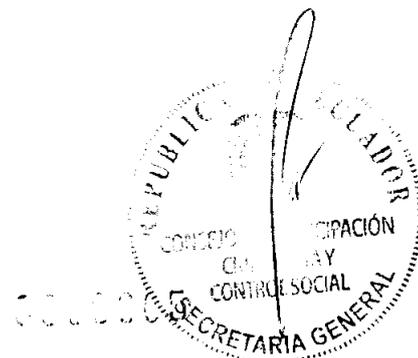
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.



FIRMA DEL POSTULANTE



FIRMA DEL FUNCIONARIO CIPCCS



000348

ESPACIO
BLANCO



000000



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar
Aents Kawen Takatmanaima

000348

HOJA DE VIDA

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución N° PLE-CPPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

Dirección Domiciliaria:



1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Sonia Lilian	Bermeo	Aynaguano
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno



TELÉFONO (s):



CORREO ELECTRÓNICO:



CÉDULA DE CIUDADANÍA:
0602393894

1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	Colegio Franciscano Nuestra Señora	Químico Biólogo	QUIMICO BIÓLOGO



000007

000348

ESPACIO
BLANCO



000000

	de Fátima	000348	
Título de Tercer Nivel	Universidad Central del Ecuador	Abogado	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la Republica del Ecuador
Títulos de Cuarto Nivel	Universidad Andina Simón Bolívar.	Abogado	Especialista en Métodos Alternativos de solución de conflictos
	Universidad metropolitana	Abogada	Especialista en Derecho procesal Penal

(Insertar más filas de ser necesario)

2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL	2008-06-18	40	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
I SEMINARIO NACIONAL PLURALISMO JURIDICO	2012-04-02	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL
I SEMINARIO NACIONAL DE LA CONSULTA PREVIA EN MARCO CONSTITUCIONAL	2012-11-05	60	UNIVERSIDAD COMUNITARIA INTERCULTURAL
II SEMINARIO NACIONAL ESTUDIO DE LAS NUEVAS TENDENCIAS PENALES	2012-12-03	60	UNION ACADEMICA-PROFESIONAL UNAP
I SEMINARIO NACIONAL EL PROYECTO DE CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	2013-03-18	60	ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
II SEMINARIO INTERNACIONAL PLURALISMO EN EL ECUADOR Y DERECHOS HUMANOS	2013-11-25	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
I SEMINARIO NACIONAL LA APLICACION DE LA NORMA CONSTITUCIONAL	2013-06-26	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP



000348

ESPACIO
BLANCO



000010

000348

			PROFESIONAL UNAP
I SEMINARIO INTERNACIONAL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	2013-10-01	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
CERTIFICADO DEL PROCESO DE FORMACION Y CAPACITACION DE DIALOGOS Y SABERES	2013-12-11	45	CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDAD ES Y PUEBLOS DEL ECUADOR CODENPE
I SEMINARIO NACIONAL EL DERECHO CONSTITUCIONAL ECUATORIANO	2014-03-24	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
I SEMINARIO NACIONAL DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	2014-07-30	50	FORMACION, JURIDICA, ACADEMICA Y TRIBUTARIA
SEMINARIO NACIONAL ENMIENDAS CONSTITUCIONALES	2014-12-15	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
CURSO DE PLURALISMO JURIDICO E INTERCULTURALIDAD	2015-03-09	45	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR
IX CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO PROCESAL Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL	2016-11-23	48	INSTITUTO LATINOAMERIC ANO DE DERECHOS
CERTIFICADO DE JUCIOS ORALES ACORDE DEL COGEP	2016-07-04	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL TALLER PRACTICO DE JUICIOS ORALES ACORDES AL COGEP	2016-07-04	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
I SEMINARIO LOS PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES, SU MANEJO OBLIGATORIO Y ADECUADO	2016-04-18	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
I SEMINARIO DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA EN EL JUICIO ORAL	2016-08-29	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
I SEMINARIO VIRTUAL REDACCION DE DEMANDAS ACORDE AL COGEP	2016-11-14		UNION ACADEMICA PROFESIONAL

0000011



000348

ESPACIO
BLANCO



000348

- 3 -
sede

000348

		60	
I SEMINARIO DE JUICIOS ORALES ACORDE AL COGEP, SU DESARROLLO EN AUDIENCIAS	2016-12-19	40	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
VI CURSO INTERNACIONAL DE LITIGACION ORAL Y DEFENSA EN JUICIO	2016-03-03	40	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES UNIANDES
V CURSO INTERNACIONAL DE LITIGACION ORAL Y DEFENSA EN JUICIO	2016-01-28	40	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES UNIANDES
I SEMINARIO INTERNACIONAL DE LITIGACION ORAL DEFENSA EN JUICIO Y DERECHO	2015-06-18	40	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHOS
VIII CONGRESO IBEROAMERICANO, I CENTRO AMERICANO DE DERECHO	2015-05-21	60	UNIVERSIDAD DE LA PENINSULA DE SANTA ELENA
I SEMINARIO INTERNACIONAL EL DERECHO PENAL, LOS PROBLEMAS DE APLICACION DEL COIP		60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
TALLER DE AUTOCUIDADO Y PREVENION DEL DESGASTE PROFESIONAL POR EMPATIA	2015-01-07	10	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR
CURSO DE LITIGACION ORAL PARA AUDIENCIA DE JUICIO	2014-11-27	40	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR
I SEMINARIO INTERNACIONAL DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL	2014-10-13	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
CURSO DERECHO PENAL	2014-08-16	20	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR
CURSO DE FORMACION DE ARBITROS Y MEDIADORES	2014-02-01	140	ASOCIACION JURIDICA SOCIAL RENOVACION
CURSO CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL COIP Y SU APLICACION	2014-04-05	20	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR
CURSO CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	2014-08-19	20	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL, CONSEJO DE LA JUDICATURA
I SEMINARIO NACIONAL PROYECTO DEL CODIGO ORGANICO GENERAL DE	2014-06-23	60	UNION ACADEMICA

000013



000348

ESPACIO
BLANCO



000348

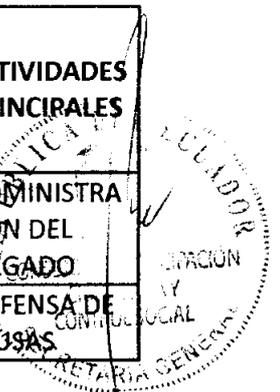
000348

PROCESOS			PROFESIONAL UNAP
PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL POR UNA POLITICA Y LEGISLACION ALTERNATIVA	2013-11-19	17	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR- CONSEP
II SEMINARIO NACIONAL EL PROYECTO DE CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL	2013-12-16	60	UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP
CURSO DE LITIGACION ORAL PARA AUDIENCIAS PREVIAS DE JUICIO	2013-07-04	32	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR
I SEMINARIO NACIONAL PROYECTO DE CODIGO GENERAL DE PROCESOS	2012-08-01	60	UNIVERSIDAD COMUNITARIA INTERCULTURA L-UNAP
CERTIFICADO DE PRACTICA DE MEDIACION Y ARBITRAJE	2014-04-14	50	CENTRO DE MEDIACION RENOVACION
CURSO DE RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BRINDAR UN BUEN SERVICIO AL USUARIO	2011-09-21	20	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES
SEMINARIO INDUCCION PARA POSTULANTES A SECRETARIOS Y AYUDANTES JUDICIALES	2010-04-12	24	CONSEJO DE LA JUDICATURA- ESCUELA JUDICIAL DEL ECUADOR
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			

(Insertar más filas de ser necesario)

3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO	SECRETARIA	2010-08-17- 2012-06-20	ADMINISTRACION DEL JUZGADO
DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR	DEFENSORA	2013-07-01- 2016-03-31	DEFENSA DE CAUSAS



000015

000348

ESPACIO
BLANCO



000010

FUNDACION ESQUEL	CONSULTORA	2012-10-08 2012-10-08	CAPACITACION A FISCALIA
LIBRE EJERCICIO	ABOGADA	2016-08-08-2017-08-16	DEFENSA DE CASOS EN MATERIA DE TODA CLASE

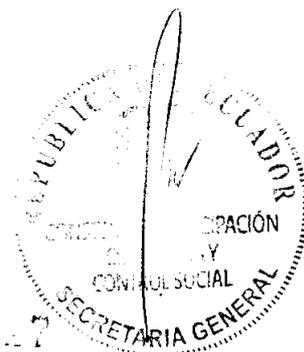
(Insertar más filas de ser necesario)

6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
Reconocimiento por su desempeño técnico jurídico de alta calidad y su compromiso en la defensa de los derechos	DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR	2 DE DICIEMBRE DEL 2014
EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR O VOLUNTARIO		
Reconocimiento de acciones de voluntariado gestionado en diversas instituciones nacionales e internacionales	FUNDACION INTERNACIONAL AURORA NUEVA	18 DE JULIO DEL 2017
LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS		
Reconocimiento por labores realizadas en liderazgo e iniciativas de desarrollo de la comunidad.	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO LAS HIEDRAS RICARDINA YAZAN	15 DE JUNIO DEL 2017
Reconocimiento por iniciativas de gestión social y capacitación a las mujeres	ASOCIACION CORAZONES FUERTES	20 DE JULIO DEL 2017
Reconocimiento por sus labores realizadas con responsabilidad y correcto cumplimiento.	COORDINADORA NACIONAL DE GESTION DE LA DEFENSORIA PUBLICA	14 DE AGOSTO DEL 2017

(Insertar más filas de ser necesario)


FIRMA DEL POSTULANTE



30000000

000348

ESPACIO
BLANCO



000010

000348

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

050239394

INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERNABE JUAN DE DIOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYBAGUANO ROSA MARIE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CANTON
2008-05-02
FECHA DE EXPIRACION
2018-05-02

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

011 JUNTA NO.
011 - 218 NÚMERO
000239394 CÉDULA

BERNABE AYBAGUANO ROSA MARIE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
LA PARROQUIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE PARTICIPACION CIVIL Y SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000239394

000348

ESPACIO
BLANCO



000000

Identificación: 0602393894

Nombres: BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN

Género: FEMENINO

Nacionalidad: ECUADOR

000348

Imprimir Información

TÍTULOS DE CUARTO NIVEL

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Nacional

1056-2016-1763484

2016-11-18

ESPECIALISTA SUPERIOR EN METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR

Nacional

1022-13-86039779

2013-10-04

TÍTULOS DE TERCER NIVEL

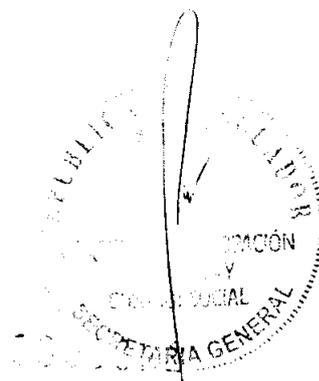
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Nacional

1005-09-928478

2009-06-24



000348

ESPACIO
BLANCO



000002

-12-
dco

000348

Consulta de Títulos Registrados

Apellidos

Apellidos

Identificación(Cédula/Pasaporte)

Identificación (Cédula/Pasaporte)

*Ingrese los caracteres

L2pb

Buscar

ATENCIÓN

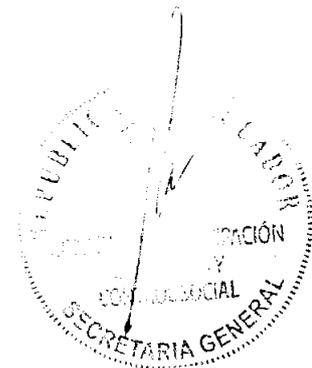
La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requerirá validación alguna, por parte del CES o la SENESCYT.

(Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 19)

ATENCIÓN

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Resolución RPC-SO-16-No.256-2016



Información Personal

000000

000348

ESPACIO
BLANCO



000348



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
000348
FACULTAD DE Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales
SECRETARÍA 59
DR. FERNANDO VILLAGOMEZ-VARGAS
Del Cantón Quito

Confiere el Título de

Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

A

Sonia Lilian Bermeo Ayunaguano

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación N° **0602393894**,
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamen-
tarias pertinentes.

Quito, **26 de noviembre de 2008**

EL DECANO



[Signature]
DR. AUGUSTO DURÁN PONCE



EL SECRETARIO ABOGADO

[Signature]
E.I.L.P.



DR. EFREN TERÁN PAREDES

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

Dr. Rubén Darío Moreno S.
SECRETARIO GENERAL (E)

Refrendado en el Libro de Grados, Folio **220** Fecha: **2009-06-08**

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

MATRÍCULA No. **12721**
FECHA DE INSCRIPCIÓN: **17-06-09**

[Signature]
Dra. Alejandra Martínez B.
SECRETARIA

EL RECTOR

[Signature]

Dr. Edgar Samaniego Rojas



Registrado en O.U.D.E. Folio **109** N° **2712** fecha **2009-05-15**

[Signature]
Dra. Isabel Garrido Cisneros
SECRETARIA GENERAL
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Jefe de OUDE

Ing. Juan Carlos Bermeo

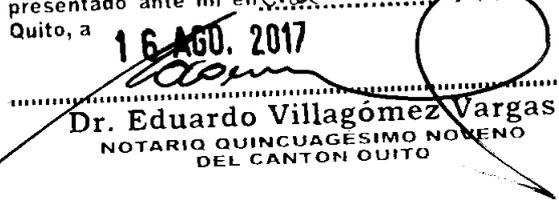
000348



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en fojas útiles Quito, a **16 AGO. 2017**

000348

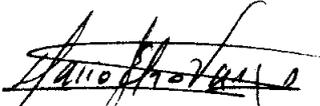

.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

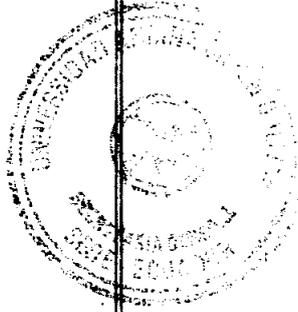


000000

Registro No. [REDACTED] 461/2013
Resolución Rectoral No. 371-RT-UASB-SE-13
Tomo: XIII Año: 2013

000348


Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

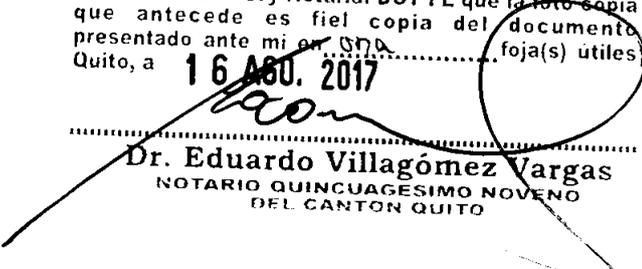


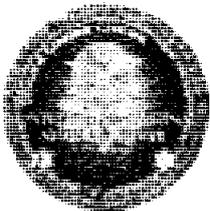
26 de septiembre de 2013
Registrado en Quito,

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi persona foja(s) útiles

Quito, a 16 ABO. 2017


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



No. 1782

000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Por la autoridad de la ley

El Programa de Especialidad en Derecho Procesal Penal

Confiere el título de

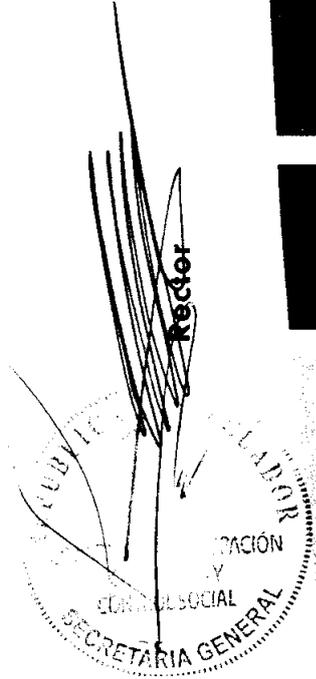
Especialista en Derecho Procesal Penal

BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN

De nacionalidad ecuatoriana, con identificación 0602393894,

Por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes en la Universidad Metropolitana, obtenido en la ciudad de Quito

Dado en la Ciudad de Quito, este 24 de julio del 2015, A.D.



Vicerrector Académico



Secretario Técnico

-15- quince

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en foja(s) útiles
Quito, a

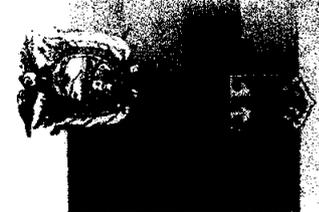
16 AGO. 2017

[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

000348



000000



CERTIFICADO

SONIA LILIAN BERNARDI AYNA GUANO

Otorgado a:

En merito a su participación en calidad de: ASISTENTE en el

SEMINARIO INTERNACIONAL

"FORMACIÓN A OTRO NIVEL"

DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, FORENSE Y CONSTITUCIONAL

CERTAMEN ACADÉMICO REALIZADO LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE JUNIO DE 2008,

EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



OTORGANDO UN VALOR CURRICULAR DE 40 HORAS ACADÉMICAS

Sr. Raúl Farinango Ruiz
Director Académico
LEXSEMINARIUM

Dr. Edgar Jaramillo Salas
Director General
CIESPAL

Dr. César Romero Villagrán
Vice rector Académico
Universidad Estatal de Guayaquil

Dr. Elino Salva
Profesor Universitario
Representante del Grupo Doc

000348

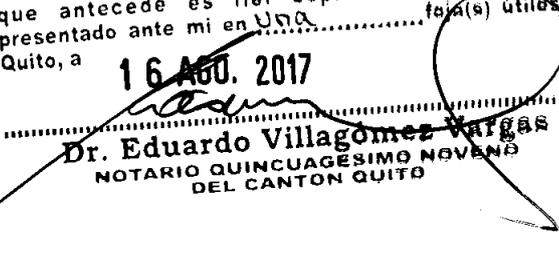
NOTARÍA 59

-16-
deceise

0000001

000348

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que in foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en UNA folio(s) útiles
Quito, a **16 ABO. 2017**


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000348



PARLAMENTO
ANDINO



Secretaría de Pueblos,
Movimientos Sociales
y Participación Ciudadana

I SEMINARIO NACIONAL

“PLURALISMO JURÍDICO EN EL ECUADOR Y DERECHOS HUMANOS”

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Dra. Bermeo Sonia

Por su participación como

Asistente al I SEMINARIO NACIONAL “PLURALISMO JURÍDICO EN EL ECUADOR Y DERECHOS HUMANOS”
Organizado por la Unión Académica- Profesional unap, en Quito en el mes de Abril de 2012, con una duración
de 60 horas Académicas.



Dr. Luis Sarango Macos
(Rector de la Universidad Intercultural
de las Nacionalidades y Pueblos
Indígenas AMAWTAY WASI).

Dr. Edison Burbano Portilla.
(Secretario Nacional del Parlamento
Andino)



Gerónimo Yantalema.
(Asambleísta por al Provincia de
Chimborazo y Miembro de la
Comisión de Soberanía Alimentaria)

Ing. Pablo Ramírez
(Representante de los
de Pueblos y Movimientos
Participación Ciudadana
de Plurinacionalidad)



DEFENSORÍA PÚBLICA
Secretaría Ejecutiva



NACIONES UNIDAS



MINISTERIO DE
DERECHOS HUMANOS
Y CULTOS



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en una foja(s) útiles
Quito, a 16 ABO. 2017

000348


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

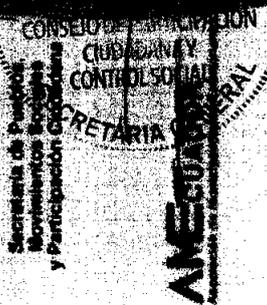
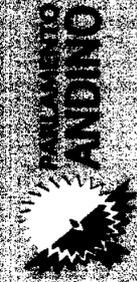


000000

UNIVERSIDAD COMUNITARIA INTERCULTURAL

“AMAWTAY WASI”

UNIÓN ACADÉMICA - PROFESIONAL UNAP



I SEMINARIO NACIONAL

“LA CONSULTA PREVIA EN EL MARCO CONSTITUCIONAL Y EN EL CONTEXTO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS”.

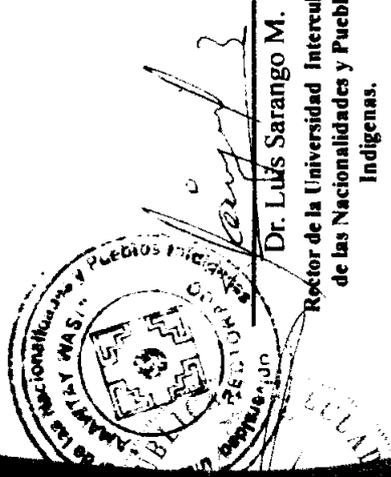
CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Dra. Bermeo Sonia

Por su participación como

Asistente al I SEMINARIO NACIONAL “LA CONSULTA PREVIA EN EL MARCO CONSTITUCIONAL Y EN EL CONTEXTO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS”

Organizado por la Unión Académica - Profesional UNAP, en Quito en el mes de Noviembre de 2012, con una duración de 60 horas Académicas.



Dra. María Molina
(Asambleísta por la Provincia del Cañar, delegada al Parlamento Latinoamericano)

Dr. Luis Sarango M.
Rector de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas.

SECRETARÍA
Dr. Edmundo Portilla
(Representación Andino Ecuator)



-18-
desceche

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en unaoja(s) útiles.
Quito, a

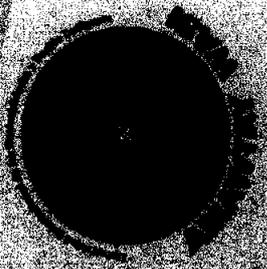
000348

16 AGO. 2017

.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



3000000



Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

UNIÓN ACADÉMICA - PROFESIONAL UNAP

II SEMINARIO NACIONAL

"ESTUDIO DE LAS NUEVAS TENDENCIAS PENALES Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL ECUADOR"

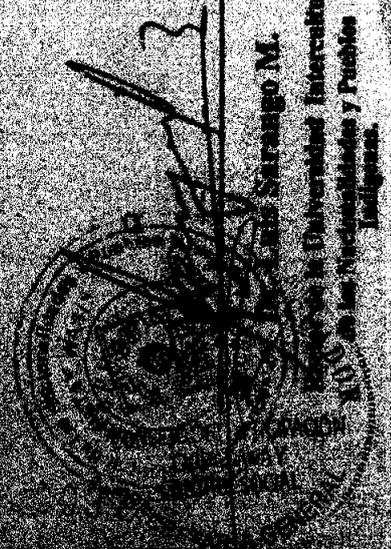
CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Dra. Bermeo Sonia

Por su participación como

Asistente al II SEMINARIO NACIONAL " ESTUDIO DE LAS NUEVAS TENDENCIAS PENALES Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL ECUADOR

Organizado por la Unión Académica - Profesional UNAP, en Quito en el mes de Diciembre del 2012, los días 18 - 19 -20 - 21 ; con una duración de 60 horas Académicas.



Abg. Lorena...

Lorena...

Abg. Lorena...

Escuela de la Universidad Intercultural
de las Nacionalidades y Pueblos
Indígenas

Escuela de la Universidad Intercultural
de las Nacionalidades y Pueblos
Indígenas



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en UNA.....foja(s) útiles
Quito, a **16 ABO. 2017**

000348


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000000



Unión Académica Profesional Anap



II SEMINARIO INTERNACIONAL

“Pluralismo Jurídico en el Ecuador y Derechos Humanos”.

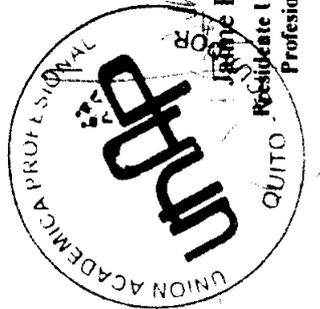
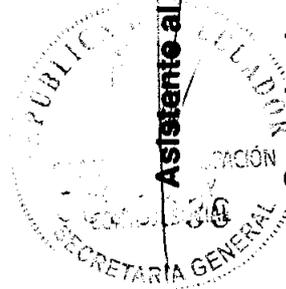
CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Ab. Bermeo A. Sonia Liliana

Por su participación como

Asistente al II SEMINARIO INTERNACIONAL “Pluralismo Jurídico en el Ecuador y Derechos Humanos”

Organizado por la Unión Académica - Profesional UNAP, en Quito los días 25, 26, 27, 28, 29 de Noviembre del 2013, con una duración de 60 horas Académicas.



José Rosero C.
Presidente Unión Académica Profesional UNAP.

Dr. Rodrigo Fernando Varela Torres
Coordinación Nacional Derechos de la Naturaleza y Ambiente



NACIONES U



000348

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en UNA foja(s) útiles Quito, a

10 AGO. 2017

[Handwritten signature]
.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

000348



000040



Consejo de la Judicatura



UNION ACADEMICA PROFESIONAL UNAP

I SEMINARIO NACIONAL

"EL PROYECTO DE CÓDIGO INTEGRAL PENAL,
LA JUSTICIA ANTIDROGAS Y LOS DERECHOS HUMANOS
EN EL ECUADOR"

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Dra. Cecilia Soria

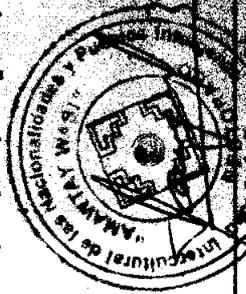
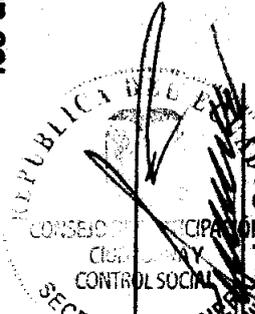
Por haber participado como

Asistente al I SEMINARIO NACIONAL SOBRE EL PROYECTO DE CÓDIGO INTEGRAL PENAL
LA JUSTICIA ANTIDROGAS Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR

Organizado por la Unión Académica - Profesional UNAP en Quito en el mes de
los días 18, 19, 20, 21 y 22, con una duración de 100 horas Académicas



0000041



Consejo Municipal de Gestión de Servicios Interdependientes y Paliatropías (CONSEP)

Rector don Carlos Villalba
"Asamblea WASH"

000348 NOTARÍA 59

- 21 -
maril use

000348

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en una.....foja(s) útiles
Quito, a 16 AGO. 2017


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000042

UNIÓN ACADÉMICA PROFESIONA UNAP

I SEMINARIO NACIONAL

"LA APLICACIÓN DE LA NORMA CONSTITUCIONAL
EN EL DERECHO PROCESAL GENERAL"

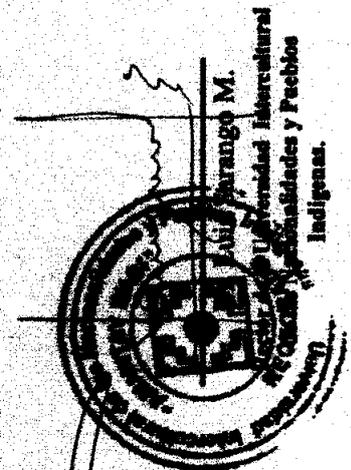
CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Abg. Sonia Lillian Bermeo Aymaquano

Por su participación como

Asistente al I SEMINARIO NACIONAL "LA APLICACIÓN DE LA NORMA CONSTITUCIONAL
EN EL DERECHO PROCESAL GENERAL"

Organizado por la Unión Académica - Profesionales UNAP en Quito el 26, 27 y 28 de Julio de 1980
con una duración de 80 horas Académicas.



[Signature]
Dr. José García Páez
Expresidente de la Federación de Profesiones por Etnias
Distinguido



- 22 -
cuente días

3040043

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en una foja(s) útiles Quito, a

16 AGO. 2017

.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

000348



0000044

La Hora

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

Ab. Sonia Bermeo

Por su participación como

PROFESORAL CONSTITUCIONAL Y LA NEEESIDAD DE LA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una..... foja(s) útiles Quito, a

000348

18 AGO. 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

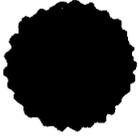


000348



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Defensoría
Pública
Sin defensa no hay justicia



CODENPE
CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS
NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR



UMET
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE QUITO

UMET

El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador - CODENPE,
y la Universidad Metropolitana - UMET, acreditan el presente

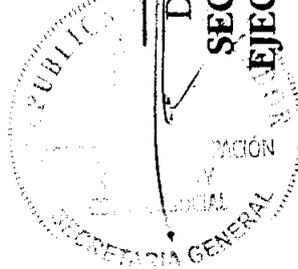
CERTIFICADO

A: BERMEO ANAGUANO SONIA LILIAN

Por haber aprobado el proceso de formación y capacitación virtual de la serie
“**Diálogo de Saberes**” en los siguientes temas: Pachamama, Plurinacionalidad,
Interculturalidad, Legislación Indígena y Sumak Kawsay, con una duración de 45
horas académicas.

Quito, 11 de diciembre del 2013

Dr. José Chimbo Chimbo
**SECRETARIO NACIONAL
EJECUTIVO DEL CODENPE**



Dr. Ernesto Pazmiño
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

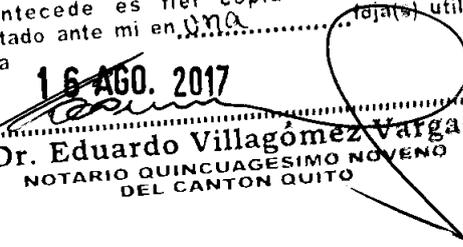


Ing. Diana Elizabeth
**DIRECTORA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA**

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en QNA..... (ojas) utiles
Quito, a

000348

16 AGO. 2017


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000348



I SEMINARIO NACIONAL
El Derecho Constitucional Ecuatoriano y su Estudio como Norma Jurídica
"El Constitucionalismo Social"

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

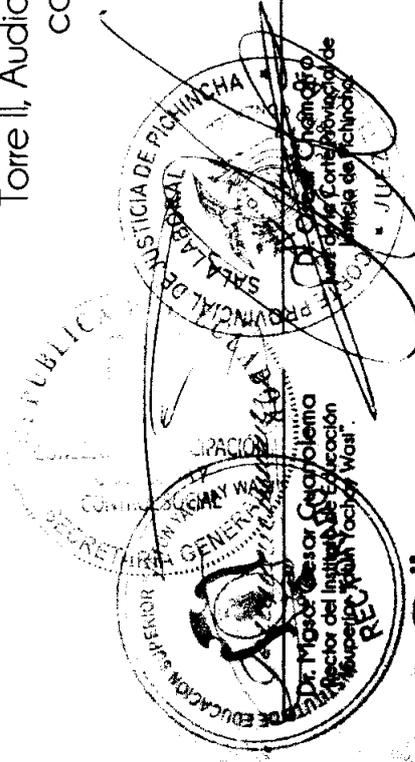
Ab. Bermeo A. Sonia Liliana

Por su participación como

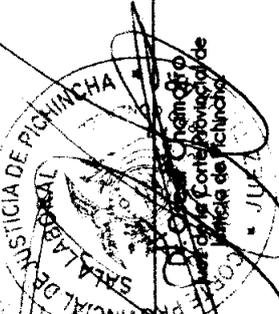
ASISTENTE al I Seminario Nacional sobre " El Derecho Constitucional Ecuatoriano y su Estudio Como Norma Jurídica. El Constitucionalismo Social".

Organizado por la Unión Académica - Profesional UNAP, en Quito en la Universidad Católica del Ecuador Torre II, Auditorio II, los días 24, 25, 26, 27, 28 de Marzo de 2014, con una duración de 60 Horas académicas.

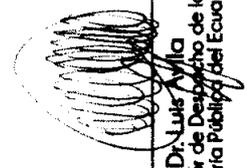
000348



Dr. César Cevallos
 Director del Instituto de Educación Superior "Intim y Achay"



Dr. Cesar Cevallos
 Jefe de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha



Dr. Luis Villa
 Asesor de Despacho de la Defensoría Pública del Ecuador.



Dr. Miguel Orellana
 Asambleista Por Quito, Miembro de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado.



Dr. Rosero
 Presidente de la Unión Académica - Profesional UNAP



DR. EDUARDO CHILAGOMEZ
 Del Cantón QUITO

- 25 -
 reentranca

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles
Quito, a 16 ABO. 2017

000348

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000050

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en Una foja(s) útiles
Quito, a

16 AGO. 2017

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO





SEMINARIO NACIONAL

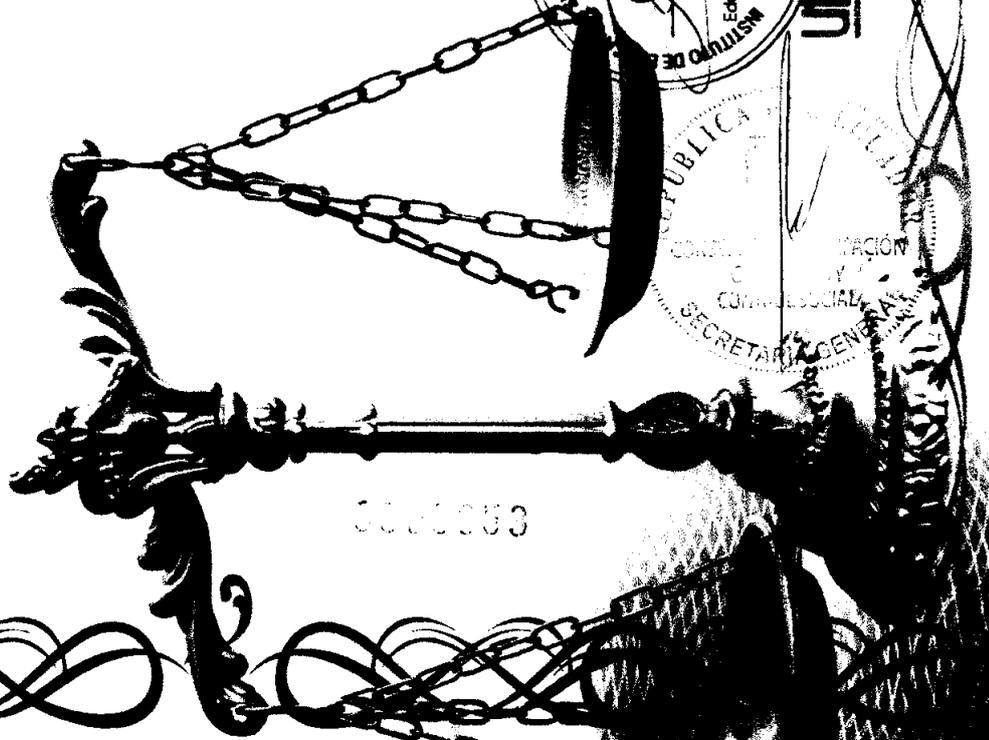
"ENMIENDAS CONSTITUCIONALES.
UN DEBATE SOBRE CONSTITUCIONALISMO"

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Ab. Bermeo A. Sonia Liliana

Por su participación como
**ASISTENTE al I Seminario Nacional
sobre, "ENMIENDAS CONSTITUCIONALES.
UN DEBATE SOBRE CONSTITUCIONALISMO"**

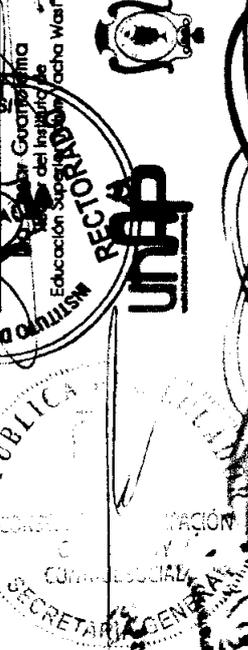
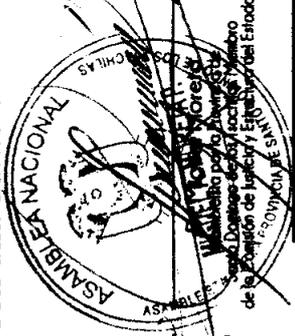
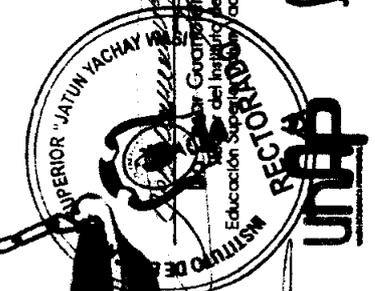
Organizado por la Unión Académica - Profesional UNAP, en Quito,
realizado en la Universidad Católica, Auditorio I, Torre I,
los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Diciembre de 2014
con una duración de 60 Horas académicas.



000000000

GG

000348



Dr. Milton Castillo Maldonado
Expositor en el Seminario.

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles
Quito, a **16 AGO. 2017**

000348


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000054

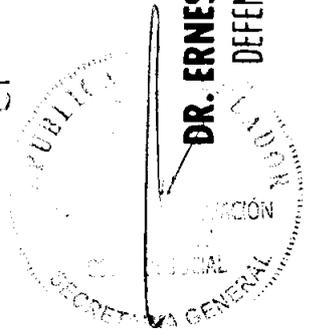
CURSO DE PLURALISMO JURÍDICO E INTERCULTURALIDAD

El presente certificado se concede por haber aprobado el módulo correspondiente al Libro No. 1, sobre "Hacia una concepción intercultural de los Derechos Humanos, Racismo en la Justicia Ordinaria, Derecho Penal Estatal y Justicia Indígena, la sentencia de la CIDH en el Caso Sarayaku" que se realizó del 9 al 24 de marzo de 2015, con una duración de 45 de horas académicas.

A:

SONIA BERMEO

0003035



DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL



Fausto Corral Guevara

LDO. FAUSTO CORRAL GUEVARA
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNIDADES,
PUEBLOS Y NACIONALIDADES

000348



Javier Erazo Villalobos

ING. JAVIER ERAZO VILLALOBOS
DIRECTOR NACIONAL DE
ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

-238
cuente cete

000348

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una..... hoja(s) útiles Quito, a

16 AGO. 2017


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO
DEL CANTON QUITO



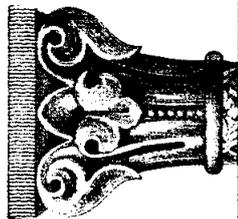
0000000

IX CONGRESO

LATINOAMERICANO DE DERECHO PROCESAL & JUSTICIA CONSTITUCIONAL



Acercando el Derecho a la Soci



TEMARIO:

- Derecho Penal, Procesal Penal, Criminología
- Política Criminal y Realidad Penitenciaria
- Derecho Constitucional y Procesal
- Constitucional
- Derecho Civil y Procesal Civil
- Derecho Laboral y Procesal Laboral



Otorgado a: **ABG. SONIA BERMEO AYNAGUANO**

Por haber participado en el IX LATINOAMERICANO DE DERECHO PROCESAL JUSTICIA CONSTITUCIONAL, realizado en el Auditorio José Joaquín de Oimedo de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil los días 23, 24 y 25 de Noviembre del 2016, con el aval académico e institucional de la Universidad de los Andes, con un valor curricular de 48 horas académicas.

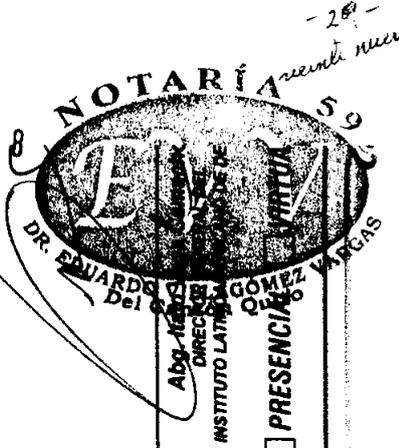
Guayaquil, 25 de Noviembre del 2016

[Signature]

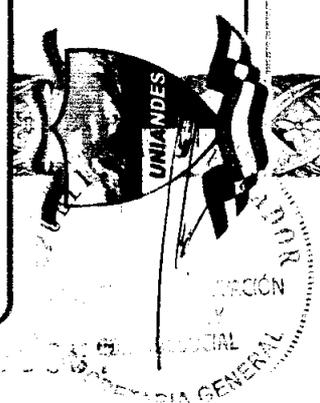
Dr. Juan Pablo Huarache Zambrana
PRESIDENTE DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

[Signature]

Dr. Fredy Ceñizares Galarza Mgr.
DIRECTOR GENERAL UNIANDES



MODALIDAD: PRESENCIAL



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles Quito, a **16 AGO. 2017**

000348


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000058



UNAP SEMINARIOS Concede el Presente Certificado a:

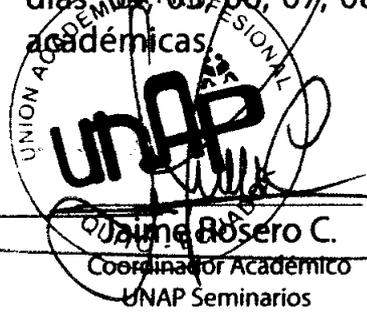


Ab. Sonia Lilian Bermeo Aynaguano

Por haber APROBADO al Taller-Práctico
"Juicios Orales Acorde al COGEP, su Desarrollo en Audiencias
Aplicables a la Oralidad".

Con una nota de: **19**

Realizado en Quito, en la Sala de Simulación de Audiencias No.- 3 de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central. Los días 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de julio del 2016, con una duración de 60 horas académicas.

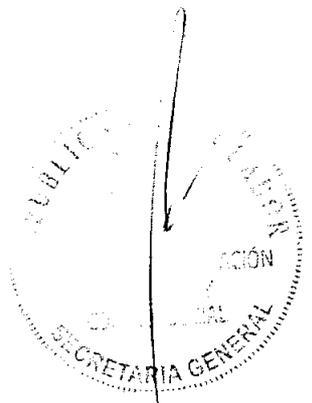


NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en una..... foja(s) utiles Quito, a

16 AGO. 2017

[Signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO
DEL CANTON QUITO



0000000

000348

ESPACIO
BLANCO



000000



UNAP SEMINARIOS Concede el Presente Certificado a:

000348 NOTARIA 59 - 31 - bermeo y aynaguano
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

Ab. Sonia Lilian Bermeo Aynaguano

Por haber participado como ASISTENTE al Taller-Práctico "Juicios Orales Acorde al COGEP, su Desarrollo en Audiencias Aplicables a la Oralidad".

Realizado en Quito, en la Sala de Simulación de Audiencias No.- 3 de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central. Los días: 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de julio del 2016, con una duración de 60 horas académicas.



Jaime Rosero C.
Coordinador Académico
UNAP Seminarios



Dr. Luis Gracia Martín
Director de la Universidad
Zaragoza España



Universidad
Zaragoza

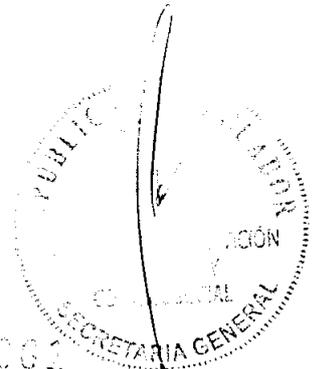
La Hora

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles

Quito, a 16 AGO. 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000348

ESPACIO
FRANCO



A circular stamp containing a handwritten signature in the center. The text around the perimeter of the stamp is mostly illegible due to fading and low resolution.

000000

Concede el Presente Certificado a:

Ab. Sonia Lilian Bermeo Aynaguano

Por Haber APROBADO el I Seminario:

“Los Precedentes Jurisprudenciales, su manejo obligatorio
y adecuado en el Sistema Procesal.

La Jurisprudencia Vinculante como Norma Jurídica”

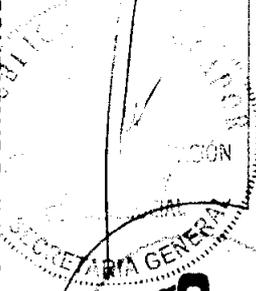
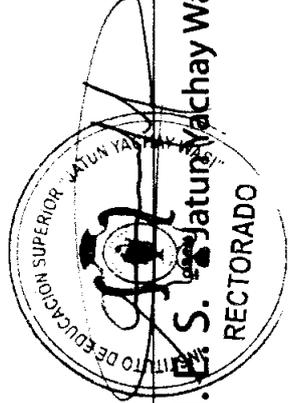
Realizado en Quito, en la **Universidad Central del Ecuador**, Facultad de
Jurisprudencia, Sala de Simulación de Audiencias N°. 3, los días 18, 19, 20, 21 y 22
de Abril del 2016, con una duración de 60 horas académicas.

Jaime Rosero C. Dr. **Luis Gracia Martín**
Coordinador Académico Director de la Universidad
UNAP Seminarios Zaragoza España

I. E. S. Jaturun Yachay Wasi
RECTORADO

Dr. Miguel Moreta

Asambleista Nacional
Miembro de la Comisión de
Justicia y Estructuras del Estado



- 32 -
Seis de mayo

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en Una foja(s) útiles
Quito, a **16 AGO. 2017**

000348

Eduardo Villagómez Vargas
.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000004



UNAP SEMINARIOS



Ab. Sonia Lilian Bermeo Aynaguano

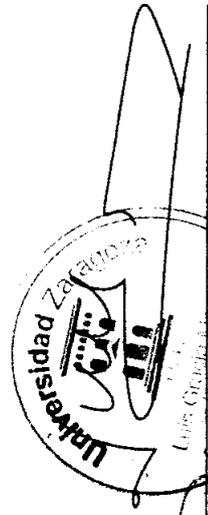
Por Haber APROBADO el I Seminario:
"Estrategias para el Desarrollo de la
Prueba en el Juicio Oral"

Realizado en Quito, en la **Universidad Central del Ecuador**, Facultad de
Jurisprudencia, Sala de Simulación de Audiencias N° 3, los días 29, 30, 31
de Agosto y 1, 2 de Septiembre del 2016, con una duración de 60 horas
académicas.

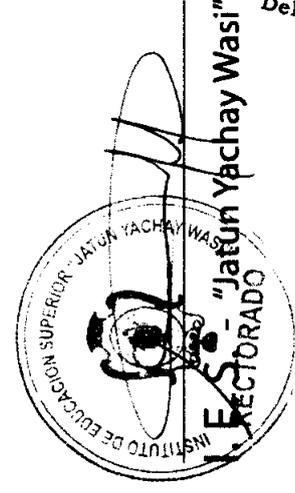
000005



Jaime Rosero C.
Coordinador Académico
UNAP Seminarios



Dr. Luis Gracia Martín
Director de la Universidad
Zaragoza España



"Jatun Yachay Wasi"
RECTORADO



DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
Del Cantón Quito



Universidad Zaragoza



-33-
trinity bus

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles
Quito, a

000348

16 ABO. 2017

Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



00000000



000348

UNAP Seminarios

Conceden el Presente



Certificado a:

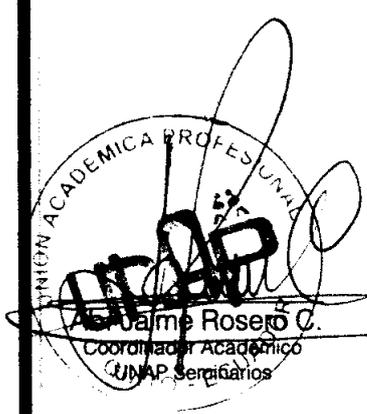
Ab. Sonia Lilian Bermeo Aynaguano

Por Haber APROBADO el I Seminario VIRTUAL:

“Redacción de Demandas Acorde al COGEP. Las Pruebas en los Juicios Orales – Casos Prácticos”

Con una nota de: **19**

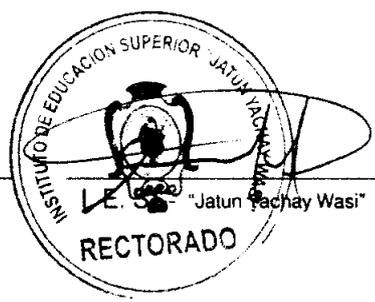
Realizado en Quito, en la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Sala de Simulación de Audiencias No.- 3, los días 14, 15, 16, 17, 18 de noviembre de 2016, con una duración de 60 horas académicas.



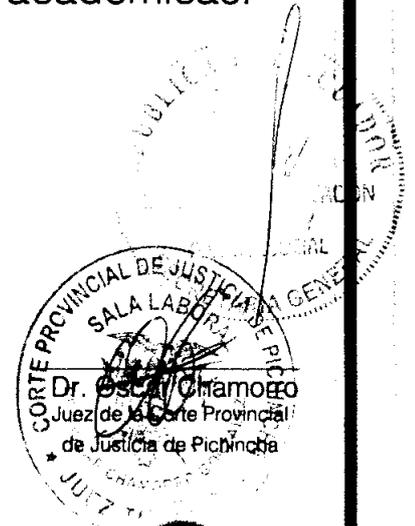
Jaime Rosero C.
Coordinador Académico
UNAP Seminarios



Dr. Luis Gracia Martín
Director de la Universidad
Zaragoza España



L.E. 532 "Jatun Pachay Wasi"
RECTORADO



Dr. Oscar Chamorro
Jefe de la Corte Provincial
de Justicia de Pichincha



000348

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en UNA feja(s) utiles Quito, a

18 AGO. 2017

.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTON QUITO



0000000



000348



- 35 -
trunk y anex

UNAP Seminarios

Conceden el Presente

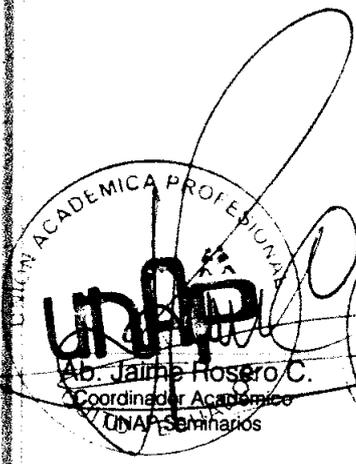
Certificado a:

Ab. Sonia Lilian Bermeo Aynaguano

Por su participación como ASISTENTE al I Seminario - Taller:

“Juicios Orales Acorde al COGEP, su desarrollo en Audiencias Aplicables a la Oralidad. Técnicas de Litigación Oral.”

Realizado en Quito, en la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Sala de Simulación de Audiencias No.- 3, los días 19, 20, 21, 22, de diciembre de 2016, con una duración de 40 horas académicas.



Ab. Jaime Rosero C.
Coordinador Académico
UNAP Seminarios



Dr. Luis Gracia Martín
Director de la Universidad
Zaragoza España



Dr. E. S. [Signature]
RECTORADO



Ing. Magaly Orellana
Asambleísta Nacional
Miembro de la Comisión de
Justicia y Estructura del Estado

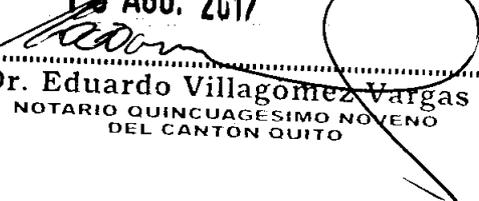


0000000

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en 009 foja(s) útiles Quito, a

16 AGO. 2017


.....
Dr. Eduardo Villagomez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

000348



0000070



PRESENCIAL Y VIRTUAL

CURSO INTERNACIONAL DE LITIGACIÓN ORAL Y DEFENSA EN JUICIO

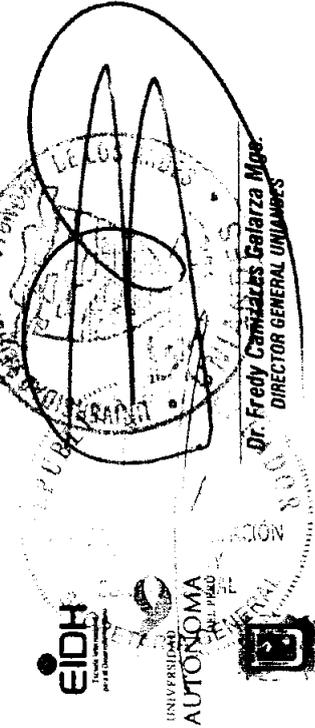
CONFIERE EL PRESENTE

Certificado

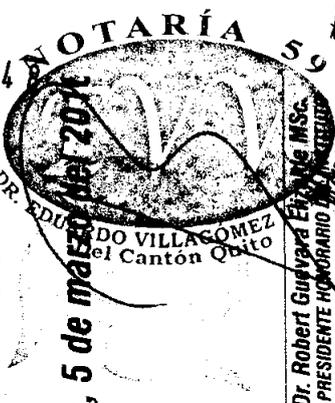
- TEMARIO**
- Taller de Teoría del Delito
 - Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual Infantil
 - Violencia de Género y Femicidio
 - Crímenes de Lesa Humanidad y la Responsabilidad Penal de los Jueces al Juzgarlos
 - Litigación Penal
 - Litigación en el COGEP Y COIP

Otorgado a: **ABG. SONIA BERMEO AYNAGUANO**

Por haber participado en el VI CURSO INTERNACIONAL DE LITIGACIÓN ORAL Y DEFENSA EN JUICIO, realizado en el Salón Auditorio de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Santo Domingo de los Tsáchilas los días 3, 4 y 5 de marzo del 2016, con el aval académico e institucional de la UNIANDES., Con un valor curricular de 40 horas académicas.



Santo Domingo de los Tsáchilas, 5 de marzo del 2016



Dr. Juan Pablo Huguache Zambrana
PRESIDENTE DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

Dr. Robert Guayana Elvira, MSc.
PRESIDENTE HONORARIO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en JCA foja(s) útiles Quito, a

000348

16 ABO. 2017

[Signature]
Dr. Eduardo Villagomez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000072

V CURSO INTERNACIONAL DE LITIGACIÓN ORAL Y DEFENSA EN JUICIO



348

Certificado

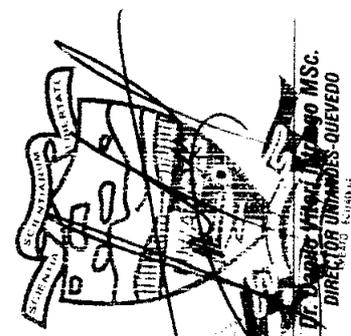
Otorgado a: **ABG. SONIA BERMEO AYNAGUANO**

Por haber **PARTICIPADO EN CALIDAD DE ASISTENTE AL V CURSO INTERNACIONAL DE LITIGACIÓN ORAL Y DEFENSA EN JUICIO**, realizado en el Auditorio de la Universidad UNIANDÉS-QUEVEDO, los días 28, 29 y 30 de Enero del 2016, con un valor curricular de 40 horas académicas.

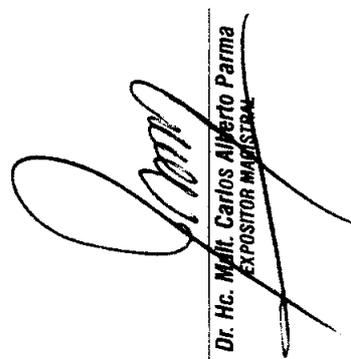
Quevedo 30 de enero del 2016

EJES TEMATICOS:

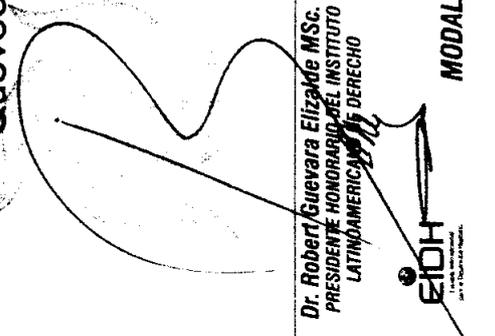
- TALLER Y ESPECIALIZACIÓN EN LA TEORÍA DEL DELITO.
- CURSO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DERECHO DE GÉNERO, ABUSO SEXUAL INFANTIL, FEMICIDIO Y DERECHOS HUMANOS.
- CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS JUECES AL JUZGARLOS.
- PREDOMINIO DE LA LITIGACIÓN ORAL EN EL COIP.
- TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL Y CINE JURÍDICO.
- LITIGACIÓN ORAL ALEGATO DE APERTURA COMPLETO, TÉCNICAS DEL PROCESO ORAL.
- ESTRATEGIAS DE LA LITIGACIÓN ORAL - LITIGACIÓN PENAL JUICIO ORAL Y PRUEBA, ANÁLISIS AL COGEP.



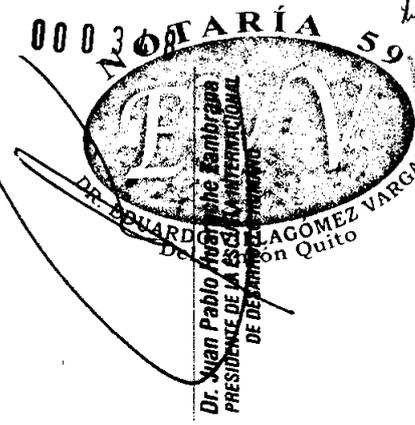
Dr. Víctor Víctor Luján MSC.
DIRECTOR UNIANDES-QUEVEDO



Dr. Hc. Mait. Carlos Alberto Parma
EXPOSITOR MAGISTRA



Dr. Robert Guevara Elizalde MSC.
PRESIDENTE HONORARIO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO



Dr. Juan Pablo Rodríguez Zambrano
PRESIDENTE DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DEFENSA



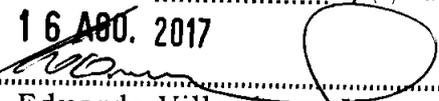
MODALIDAD: PRESENCIAL VIRTUAL

- 37 -

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles Quito, a

16 ABO. 2017


.....
Dr. Eduardo Villagomez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

000348



000348



SEMINARIO INTERNACIONAL DE LITIGACIÓN ORAL, DEFENSA EN JUICIO Y DERECHO

LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PENAL



TEMAS:

- Teoría del Caso & Teoría de la Pena
- EL Derecho Penal del Enemigo & Garantismo Puro
- Violencia Intrafamiliar, Menores Infractores & Justicia Juvenil Restaurativa
- Femicidio & Feminicidio
- Derechos Fundamentales & Principios Fundamentales

Confiere el presente **Certificado**

Otorgado A:

ABG. SONIA BERMEO AYNAGUANO

Por haber participado en el **Seminario Internacional de Litigación Oral, Defensa en Juicio y Derecho**, realizado en el Auditorio José Joaquín de Olmedo de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, los días 18, 19 y 20 de junio del 2015.

Valor curricular 40 horas académicas.

Guayaquil, 20 de Junio del 2015

Dr. Ph.D. Xavier Garaicoa Ortiz, Mgs
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS
SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Franklin Quezada Castillo
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Dr. Robert Guevara Elizalde
PRESIDENTE HONORARIO DEL INSTITUTO
LATINOAMERICANO DE DERECHO

000348

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en UNA foja(s) útiles Quito, a

16 AGO. 2017

[Handwritten Signature]
.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



0000070

VIII CONGRESO IBEROAMERICANO & I CENTRO AMERICANO DE DERECHO, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE INTERNACIONAL

La Constitucionalización del Derecho Penal en América Latina



UNIVERSIDAD DE GU



EJES TEMATICOS:

- DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, POLITICA CRIMINAL, CRIMINOLOGIA, REALIDAD PENITENCIARIA, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, FEMICIDIO, FEMINICIDIO Y VIOLENCIA PSICOLOGICA.
- DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL CONSTITUCIONAL, NEG-CONSTITUCIONALISMO Y DERECHOS FUNDAMENTALES
- DERECHO LABORAL, PROCESAL LABORAL Y ANALISIS AL NUEVO CODIGO DEL TRABAJO EN ECUADOR
- DERECHO CIVIL, PROCESAL CIVIL Y LA RESPONSABILIDAD DE CREAR UN CODIGO CIVIL UNICO
- DERECHOS HUMANOS, SUS COMPLEJOS Y CONTRADICCIONES
- DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL SU NUEVA APLICACION
- DELITOS TRIBUTARIOS Y DEFRAUDACION TRIBUTARIA
- MEDIACION INTERNACIONAL Y COMERCIO EXTERIOR
- METODOLOGIA PARA LA APLICACION DE LA NORMA JURIDICA EN EL ECUADOR
- NUEVA LEY DE TRANSITO

CONFIERE EL PRESENTE

Certificado

OTORGADO A:

ABG. SONIA BERMEDE AYNAGUANO

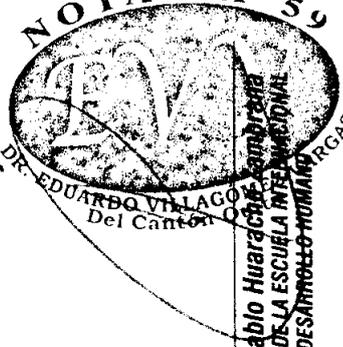
Por haber participado en el VIII Congreso Iberoamericano, I Centro Americano de Derecho, Mediación y Arbitraje Internacional, realizado en el Auditorio Principal de la Universidad de la Península de Santa Elena UPSE los días del 21 al 24 de mayo del 2015.

Valor curricular 60 horas académicas.

Santa Elena-Salinas 24 de mayo del 2015

[Signature]

[Signature]



Dr. PAB. Xavier Garaicoa Ortiz, Mgs
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES I POLITICAS

Dr. Robert Guevara Eizaide
PRESIDENTE HONORARIO DEL INSTITUTO
LATINOAMERICANO DE DERECHO

Dr. Juan Pablo Huaraca
PRESIDENTE DE LA ESCUELA INTERNACIONAL
DE DESARROLLO HUMANO

MODALIDAD: PRESENCIAL V

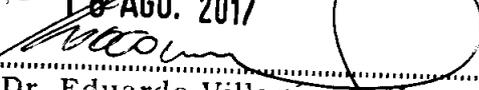
-34-

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA

000348

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una..... foja(s) útiles

Quito, a **16 AGO. 2017**


.....
Dr. Eduardo Villagomez Vargas
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO
DEL CANTON QUITO



000070



SEMINARIO INTERNACIONAL

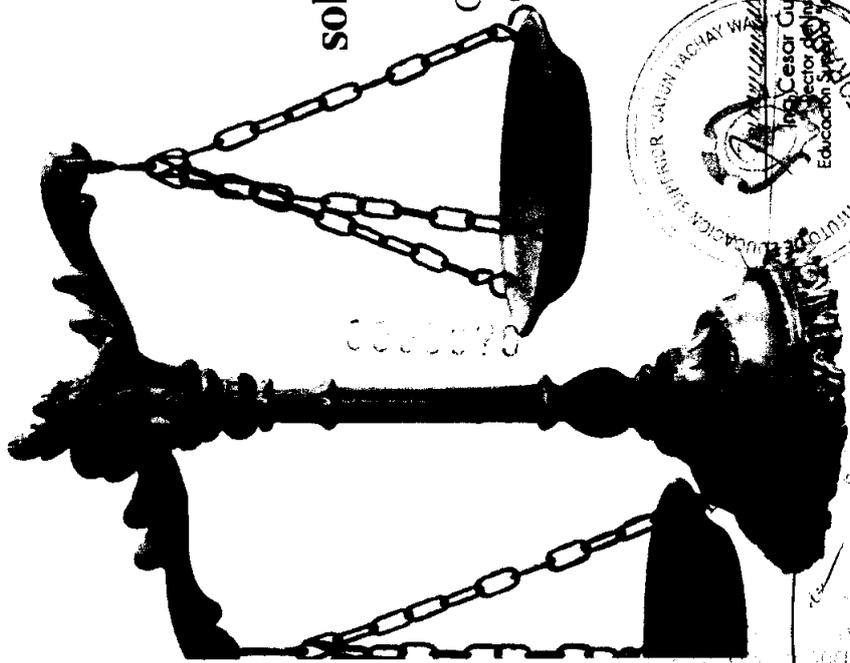
“EL DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, LOS PROBLEMAS DE APLICACIÓN DEL COIP. UN ESTUDIO DEL AVANCE DEL SISTEMA PENAL LATINOAMERICANO.”

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Ab. Berneo A. Sonia Liliana

Por su participación como
ASISTENTE al I Seminario Internacional
 sobre, **“El Derecho Penal, Procesal Penal, los Problemas de Aplicación del COIP. Un Estudio del Avance del Sistema Penal Latinoamericano.”**

Organizado por la Unión Académica - Profesional UNAP, en Quito, realizado en la Universidad Católica, Auditorio 4, Torre 1, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Marzo de 2015, con una duración de 60 Horas académicas.



Dr. Cesar Guzmán
 Director del Instituto de Educación Superior Juan Yacha Wari



Dr. Prof. Luis Gracia Martín
 Docente Universidad de Zaragoza - España



Dr. Leonardo Tijoch
 (Expositor en el Seminario)

José Rosero C.
 Presidente de la Unión Académica / Profesional Unap



DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARO
 Del Cantón Quito



- 40 -
 corriente

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles Quito, a **16 AGO. 2017**

000348


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



0000000

Otorga el presente
CERTIFICADO A:

BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN

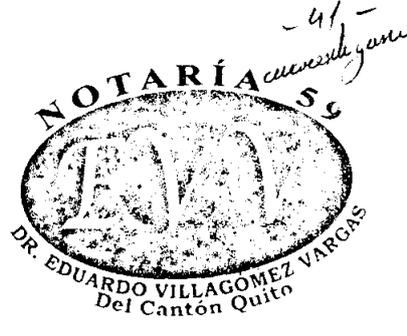
Por haber participado en el Taller de **AUTOCUIDADO Y PREVENCIÓN DEL DESGASTE PROFESIONAL POR EMPATÍA "CUIDANDO DEL CUIDADOR"**, realizado en la ciudad de Quito, el 7 de enero de 2015, con 10 horas académicas de duración.

000348



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
**Defensor Público General
del Ecuador**

Ing. Víctor García Marcillo
**Jefe de Talento Humano y
Capacitación**



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles
Quito, a

16 AGO. 2017

[Signature]
.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

000348

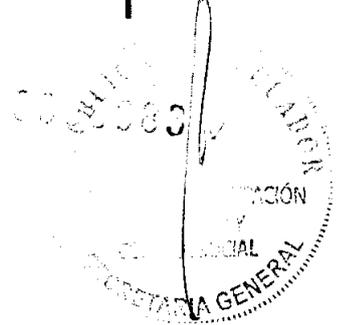


000000

Otorga el presente
CERTIFICADO A:

BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN

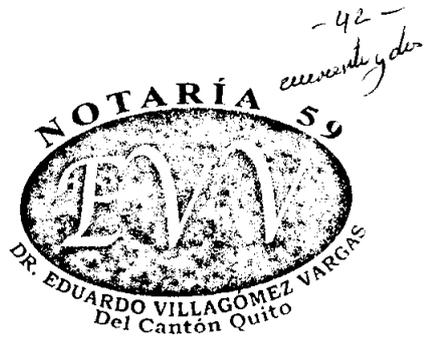
Por haber aprobado el curso de **"LITIGACIÓN ORAL PARA AUDIENCIAS DE JUICIO"** realizado en la ciudad de Quito, del 27 al 30 de noviembre de 2014, con 40 horas académicas de duración.



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
**Defensor Público General
del Ecuador**

Ing. Víctor García Marcellino
**Jefe de Talento Humano y
Capacitación**

000348



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en UNA foja(s) útiles Quito, a **16 AGO. 2017**

000348


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



00000000

000348

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles Quito, a

16 ABO. 2017


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000000

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *una*foja(s) útiles Quito, a

16 ABO. 2017

[Handwritten Signature]
.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

000348



000000

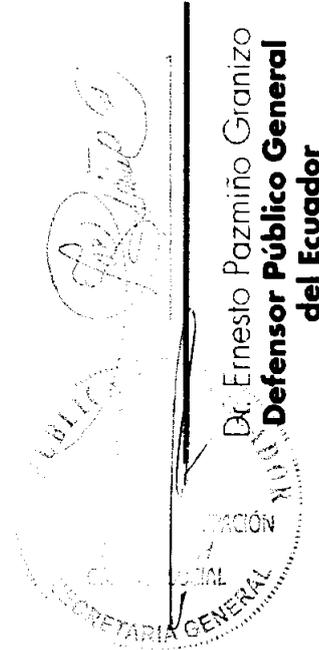


Otorga el presente
CERTIFICADO A:

BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN

Por haber participado en el curso **"DERECHO PENAL"** realizado en la ciudad de Quito, el 16 y 17 de agosto de 2014, con 20 horas académicas de duración.

000348



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
**Defensor Público General
del Ecuador**

Ing. Víctor García Marcillo
**Jefe de Talento Humano y
Capacitación**



- 44 -
Jueves 17 de agosto de 2014

000348

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en, una foja(s) útiles Quito, a **16 AGO. 2017**

Eduardo Villagómez Vargas
.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000348



Otorga el presente
CERTIFICADO A:

BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN

Por haber participado en el curso "**CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP) Y SU APLICACIÓN**" realizado en la ciudad de Quito, el 5 y 6 de abril de 2014, con 20 horas académicas de duración.


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General
del Ecuador

000348


NOTARÍA S.C.
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS
Del Cantón Quito

-46-
cumplido y ver


Ing. Víctor García Maricillo
Jefe de Talento Humano y Capacitación

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una feja(s) útiles Quito, a

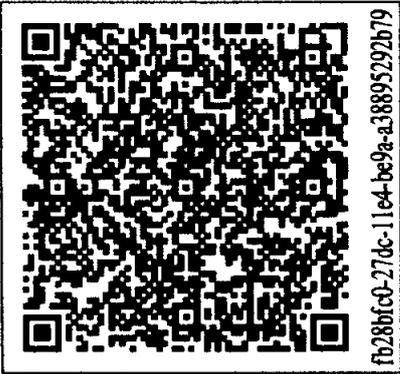
000348

~~16 AGO. 2017~~

~~Dr. Eduardo Villagómez Vargas~~
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000000



CONSEJO DE LA JUDICATURA



El Consejo de la Judicatura y La Escuela de la Función Judicial

Extienden el presente

CERTIFICADO

EFJ - COIP-2014-145-0602393894

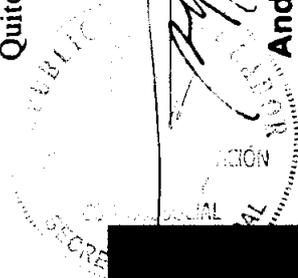
SONIA LILIAN BERMEO AYNAGUANO

A:

000348

Por su participación y aprobación del Curso
"CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL"

Quito, 19 de agosto de 2014.

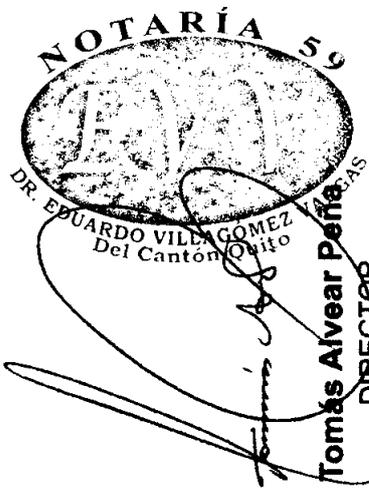


Gustavo Jaikh Robén

Gustavo Jaikh Robén
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Andrea Bravo Mogro

Andrea Bravo Mogro
DIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Tomás Alvear Peña
Tomás Alvear Peña
DIRECTOR

ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

-47-
concedido y auto

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

000348

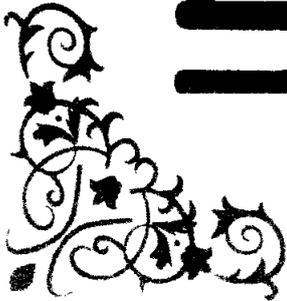
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una..... foja(s) útiles Quito, a

16 ABO. 2017

Eduardo Villagómez Vargas
.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000348



I SEMINARIO NACIONAL



CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

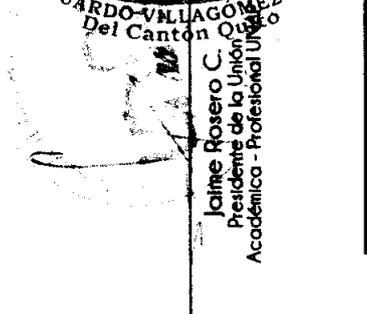
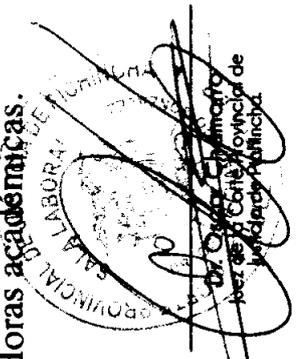
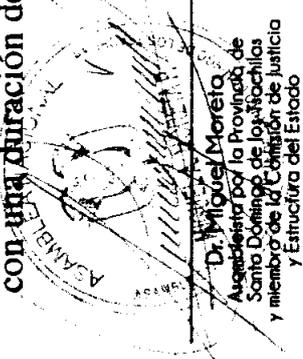
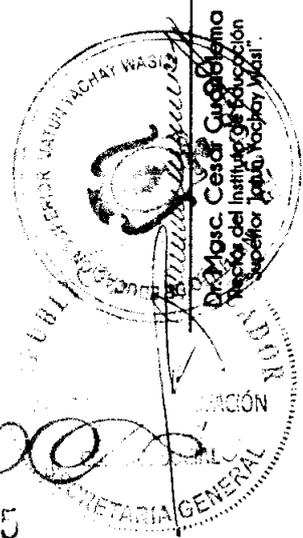
Ab. Bermeo A. Sonia Liliana

Por su participación como

**ASISTENTE al I Seminario Nacional
sobre, 'Proyecto del Código Orgánico General de los Procesos y los
Cambios sustanciales en los Procedimientos Civiles, y no Penales'.**

Organizado por la Unión Académica - Profesional UNAP, en Quito en la Universidad Católica del Ecuador
Torre II, Auditorio II, los días 23, 24, 25, 26, 27 de Junio de 2014,

con una duración de 60 Horas académicas.



-43-

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en UNA foja(s) útiles Quito, a

000348

16 AGO. 2017

[Handwritten signature]
.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000000



Otorga el presente

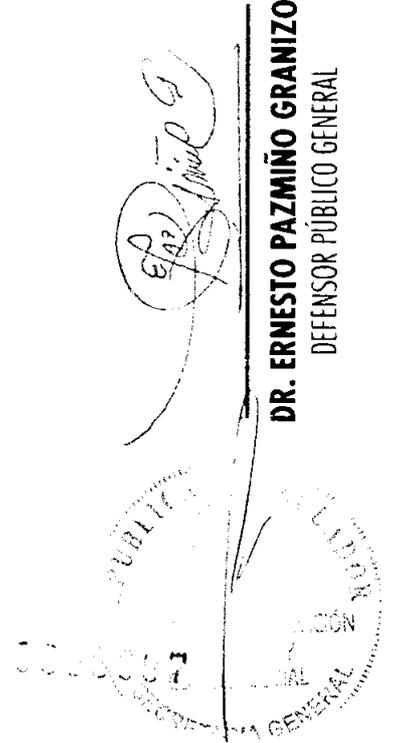
CERTIFICADO A:

Sonia Lilian Bermeo Aynaguano

Por su participación en el "PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL POR UNA POLÍTICA Y LEGISLACIÓN ALTERNATIVA A LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS", llevado a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2013 en la Casa de la Música, con una duración de 17 horas académicas. El Encuentro contó con las conferencias de especialistas de Ecuador, Holanda, Portugal, Estados Unidos, Venezuela, Colombia, Perú y Uruguay.

000348

Quito, 20 de Noviembre de 2013



DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL



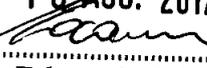
ING. RODRIGO VÉLEZ VALAREZO
SECRETARIO EJECUTIVO CONSEP

000348

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en UNA foja(s) útiles

Quito, a **16 AGO. 2017**


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000000



Unión Académica Profesional Unap II SEMINARIO NACIONAL

"El Proyecto de Código Orgánico Integral Penal y la
Justicia Antidrogas en el Ecuador"

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Ab. Sonia Liliana Bermeo A.

Por su participación como

Asistente al II SEMINARIO NACIONAL "El Proyecto de Código Orgánico
Integral Penal y la Justicia Antidrogas en el Ecuador"

Organizado por la Unión Académica - Profesional UNAP, en Quito los días 16, 17, 18, 19, 20 de Diciembre de 2013,
con una duración de 60 horas Académicas.



Prof. Dr. Luis Ordoñez Martín
Docente Universitario
Universidad Zaragoza, España

Alexandra Andrade
Ab. Alexandra Andrade
Delegada del Despacho de la Dra. Tania Añas
Vocal del Consejo de la Iudicatura
Expositora en el Seminario



Jaime Rosero C.
Jaime Rosero C.
Presidente Unión Académica
Profesional UNAP



0348



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una..... hoja(s) útiles Quito, a **16 AGO, 2017**

000348


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000348



CERTIFICA QUE:

Sonia Lilian Bermeo Aynaguano

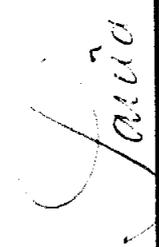
Participó y aprobó el curso de: "LITIGACIÓN ORAL PARA AUDIENCIAS PREVIAS DE JUICIO" realizado en Quito del 4 al 7 de julio de 2013, con una duración de 32 horas académicas.

Quito, 7 de julio de 2013.



DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

DR. DIEGO ZALAMEA LEÓN
INSTRUCTOR

000348 NOTARÍA 56
DR. EDUARDO VILLAGOMAR Del Cantón Quito


ING. VICTOR GARCÍA
JEFE DE TALENTO HUMANO Y CAPACITACIÓN

- 51 -
concurryano

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles Quito, a

16 AGO. 2017


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

000348



000000



UNIVERSIDAD COMUNITARIA INTERCULTURAL



“AMAWTAY WASI”

Consejo de la Juc

UNIÓN ACADÉMICA - PROFESIONAL UNAP



I SEMINARIO NACIONAL

“ PROYECTO DE CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ” CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

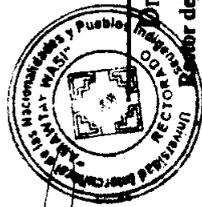
Dra. Bermeo Sonia

Por su participación como

Asistente al I SEMINARIO NACIONAL “PROYECTO DE CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES”

Organizado por la Unión Académica- Profesional Unap, en Quito en el mes de Agosto de 2012, con una duración

de 60 horas Académicas.



Luis Sarango M.
Dr. Luis Sarango M.
Rector de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas.

Arq. Jorge García

Arq. Jorge García
(Vicerrector Académico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas AMAWTAY WASI).

PARLAMENTO ANDINO

Dr. Edison Bustarri Artilla
(Secretaría Nacional Parlamento Ecuador)



DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ
Abg. Dr. Vil Ortíz
(Coordinador de la Oficina Asesora de Profesiones)

00034

-32-
concurrido



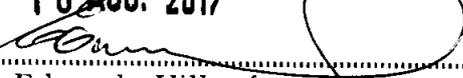
SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS
Y CULTIVO

000348

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una hoja(s) útiles Quito, a **16 AGO. 2017**


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



3080104



000348



CENTRO DE MEDIACION RENOVACION

REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO 076 CNJ

Quito, Distrito Metropolitano, a 14 abril de 2014

CERTIFICA

Por medio del presente certifico que la señora Abogada Sonia lilian Bermeo Aynaguano, portadora de la cédula de ciudadanía 0602393894, realizo la práctica de Mediación y Arbitraje de 50 horas,

La interesada queda autorizada para hacer uso del presente documento en el momento que crea conveniente.

Atentamente,

Dr. WLADIMIR PAZ CASTAÑEDA
DIRECTOR DEL CENTRO DE MEDIACION RENOVACION

ESPACIO
EN
BLANCO

SECRETARÍA GENERAL
0000005

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en una foja(s) útiles Quito, a **16 AGO. 2017**

000348


.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



0000160

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

CERTIFICAMOS QUE
SONIA LILIAN BERMEO A

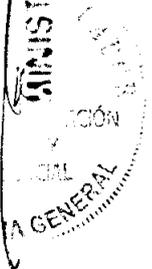
PARTICIPANTE DEL CURSO DE
RELACIONES HUMANAS ORIENTADAS A BRINDAR UN BUEN SERVICIO AL USUARIO
Miércoles, 21 de Septiembre de 2011



Manuela Cruz

RESPONSABLE DE GESTIÓN DE TALENTO

MINISTRO DE RELACIONES LABORALES



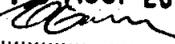
000348



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial BOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en 000..... foja(s) útiles Quito, a

16 AGO. 2017

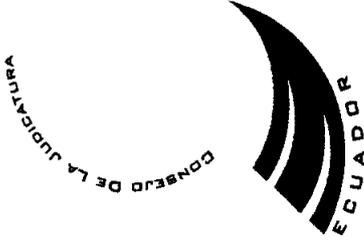


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO

000348



0000108

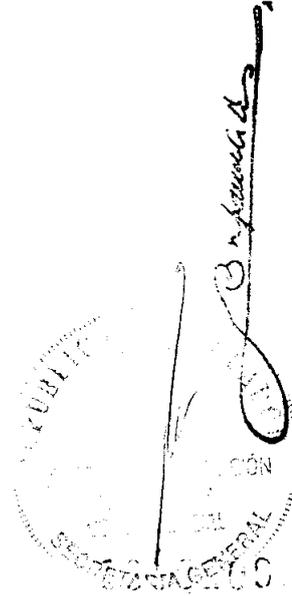


**Consejo de la Judicatura
Escuela Judicial del Ecuador**

CERTIFICAN QUE

BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIÁN

Asistió al Seminario Taller: "Inducción para postulantes a Secretarios y Ayudantes Judiciales",
realizado en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta y Ambato, los
días 12 al 28 de Abril del 2010 con una duración de 24 horas
académicas.



**Dr. Benjamín Cevallos Solórzano
Presidente del Consejo de la Judicatura**

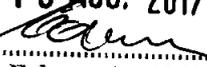
**Dr. Homero Tinoco Matamoros
Director Ejecutivo de la Escuela Judicial
Vocal del Consejo de la Judicatura**

000348



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DGY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en UNA..... foja(s) útiles

000348

Quito, a **16 ABO. 2017**

.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



0000110



Defensoría Pública del Ecuador
Sin defensa no hay justicia

La Jefatura de Talento Humano

CERTIFICA

Que la Abogada **Bermeo Aynaguano Sonia Lilian**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 06023933894, prestó sus servicios en la Defensoría Pública desde el 01 de julio de 2013 hasta el 31 de marzo del 2016, en calidad de Defensor Público, en la provincia de Pichincha.

Quito, 11 de Enero del 2017

Jarcia
Victor García Marcillo

**JEFE DE TALENTO HUMANO
DEFENSORIA PÚBLICA**



NOTA: Cualquier alteración o enmendadura, invalida el presente certificado.

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto/copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en *11.11.17* foja(s) útiles Quito, a

16 AGO 2017

Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas

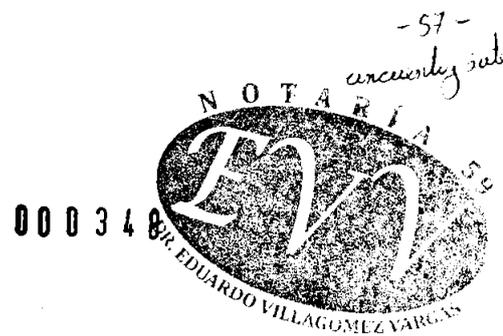
NOTARIO

000348

ESPACIO
BLANCO



00-0110



Quito, 11 de junio de 2015.

LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA;

CERTIFICA

Una vez revisado el Archivo que reposa en la Unidad Provincial de Talento Humano de Pichincha y el Sistema de la Dirección Nacional de Personal se desprende que la Ab. SONIA LILIAN BERMEO AYNAGUANO con cédula de ciudadanía No. 060239389-4, desempeñó el cargo de SECRETARIA, en el JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO; ingresó a la Función Judicial el 17 de agosto de 2010, y laboró hasta el 20 de junio de 2012.

El interesado hará uso de la presente certificación como estime conveniente.

Atentamente,

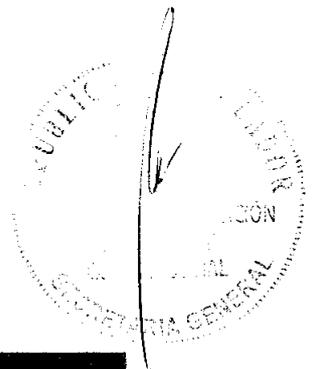
Lcdo. Johnny Castro Piedra
**COORDINADOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA.**



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en fojas) útiles
Quito, a

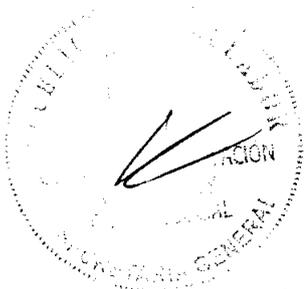
6 AGO 2017
**Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO**



000348

000348

ESPACIO
BLANCO



000348

- 58 -
cancunsky.edu

000348



CONTRATO DE CONSULTORIA

Conste por el presente instrumento el contrato de consultoría que celebran por una parte la Fundación Esquel representada por el economista Boris Cornejo en calidad de Presidente Ejecutivo a quien en adelante se denominará la Fundación y por otra parte el (la) señor (a) **Sonia Bermeo** a quien en lo sucesivo se identificará como el (la) Consultor (a), al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1.1.- La Fundación Esquel es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, legalmente aprobada, que se rige por las disposiciones del título XXIX del Libro Primero del Código Civil del Ecuador, y cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la población más necesitada del Ecuador.

1.2.- Para el cumplimiento de sus objetivos y metas, la Fundación Esquel requiere contratar un servicio de consultoría para la Consultoría Evaluación de efectos de capacitación de fortalecimiento de lucha anticorrupción y promoción de transparencia en el Ecuador como aspectos fundamentales para mejorar la democracia, impartida a funcionarios de la Fiscalía General del Estado.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

2.1.- Con tales antecedentes, la Fundación contrata los servicios profesionales especializados de **Sonia Bermeo** para que elabore un documento de Diseño de instrumentos de evaluación, en las condiciones señaladas en los Términos de Referencia que forman parte del presente Contrato.

TERCERA.- HONORARIOS.-

3.1.- Por la ejecución del presente contrato, la Fundación se obliga a pagar al (a) Consultor (a), la cantidad total de Mil seiscientos noventa y seis 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.696,42). Este valor se cancelará de la siguiente manera:

- 30% Contra entrega y aprobación del primer producto.
- 70% A la entrega y aprobación de los productos 2 y 3.

3.2.- Del honorario que se pague, la Fundación retendrá, en caso de que se halle por Ley obligado a ello, el Impuesto a la Renta en el monto que haya establecido la Autoridad Tributaria.

3.3.- Adicionalmente se reconocerá hasta por un monto de \$70,00 diarios por movilización, alimentación y hospedaje, como reembolso de gastos.

CUARTA.- PLAZO.-

4.1.- El plazo para la entrega del producto, motivo del presente contrato es el 10 de noviembre de 2012.

CA 31

000348



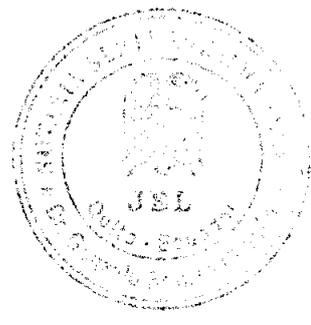
000348

ESPACIO
BLANCO



0000116

CONTRATO DE CONSULTORIA
Fundación Esquel-Sonia Bermeo



• **Sonia Bermeo**

.....
Teléfono: 09987466347 / 2 641-953
Ecuador

9.2.- Las partes declaran que el señalamiento de domicilio que se realiza en este contrato es exclusivo para los fines contractuales que se derivan de este instrumento.

DÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-

10.1.- En caso de presentarse cualquier controversia, las partes renuncian fuero y domicilio quedando sujetas de manera obligatoria a la jurisdicción y competencia del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Quito.

10.2.- Las partes se someten al Arbitraje Administrado y en Derecho previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación, pudiendo de forma previa a la vía arbitral acudir a la etapa de mediación en el mismo Centro de Arbitraje y Conciliación.

10.3.- Los suscribientes firman el presente instrumento, en dos ejemplares de igual texto y valor, en la ciudad de Quito a los 2 días del mes de octubre de 2012.

CA 3

LA FUNDACIÓN

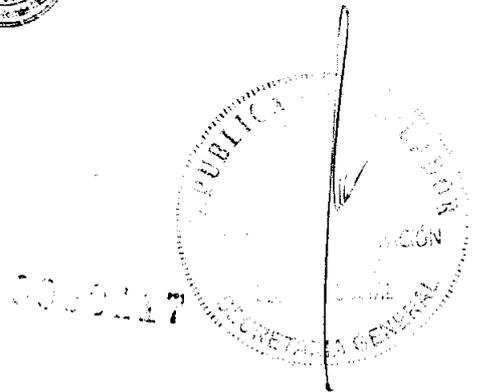
f.)
Eco. Boris Cornejo
PRESIDENTE EJECUTIVO

EL (LA) CONSULTOR (A)

Sonia Bermeo
C.I.: 0602393894

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a **19 SEP 2015**

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



000348

ESPACIO
BLANCO



0000110

-60-
revisar

000348



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0602393894001

APELLIDOS Y NOMBRES: BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO:	02/11/1969	FEC. ACTUALIZACION:	08/08/2016
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/09/2000	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCION:	11/09/2000	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	08/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:



DOMICILIO ESPECIAL:

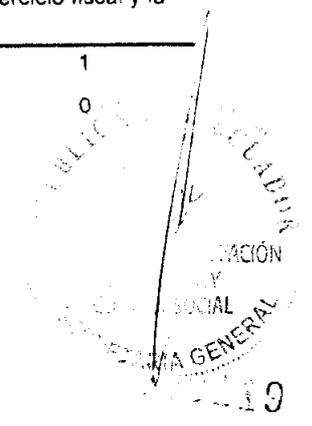
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 9) PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFMP040405 **Lugar de emisión:** QUITO/AMAZONAS Y ROCA **Fecha y hora:** 08/08/2016 11:54:35



PERSONAS NATURALES



000348

NUMERO RUC: 0602393894001

APELLIDOS Y NOMBRES: BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

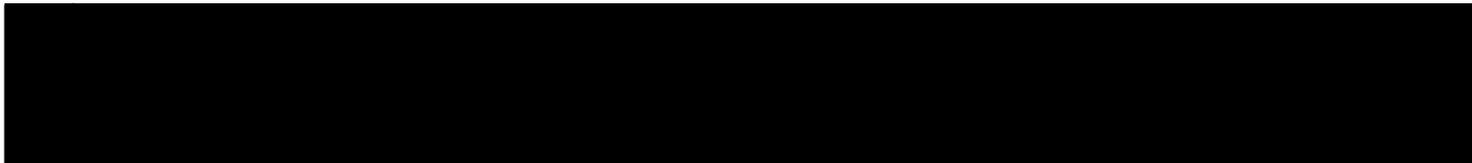
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/09/2000

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 20/08/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:** 08/08/2016

ACTIVIDADES JURIDICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFMP040405

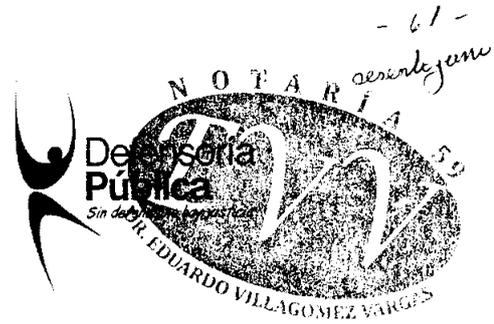
Lugar de emisión: QUITO/AMAZONAS Y ROCA

Fecha y hora: 08/08/2016 11:54:35



0000120

000348



RECONOCIMIENTO

En mi calidad de Defensor Público General del Ecuador dejo sentado mi reconocimiento a la Dra. Sonia Lilian Bermeo, defensora pública, por su desempeño técnico jurídico de alta calidad y su compromiso en la defensa de los derechos de las personas que están en mayor riesgo de vulneración, en especial, de las mujeres víctimas de violencia.

Expreso mi felicitación por su trabajo y mi aspiración para que continúe su labor con profesionalismo, responsabilidad y entrega por los más indefensos.

Atentamente,

Ernesto Pazmiño Granizo
Defensor Público General del Ecuador



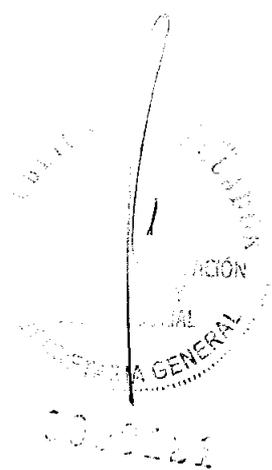
Quito, 2 de diciembre de 2014

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en [redacted] folio(s) útiles Quito, a

10 AGO 2014

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



000348

ESPACIO
BLANCO



3360122

- 02 -
reservados



000348

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS HIEDRAS "RICARDINA YAZAN"



RESOLUCION No. 005-D-2017

Quito 15 de junio del año 2017.

AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR REALIZADA

Los SOCIOS del Comité Pro Mejoras del Barrio las Hiedras "Ricardina Yazan", confieren el presente RECONOCIMIENTO a la Ab. Sonia Lilian Bermeo Aynaguano, en su calidad de presidenta del Comité, por su labor realizada en liderazgo e iniciativas de desarrollo de la comunidad, brindando asesoramiento técnico jurídico a fin de alcanzar mejoras en bien de nuestro Barrio.

Por lo que expresamos nuestros agradecimientos y el deseo de seguir contando con su valiosa colaboración.

Atentamente,

Sr. Jorge López Yazan
Vicepresidente

Ing. Nelson Caiza Correa
Vocal Principal
NOTARIA QUINTUAGESIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en UN hoja(s) útiles
Quito, a 16 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

000348

ESPACIO
BLANCO



0000124

RESOLUCIÓN Nro.005-D-2017

000348



Ab. Bismarck Segovia Mendoza
DIRECTOR DE OFICINA TECNICA PICHINCHA MIDUVI
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "El Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a las personas: (...) numeral 13) El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse, forma libre voluntaria"(...);
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154 dispone: "A las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde; 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";
- Que, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 10 de agosto de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1992;
- Que, Mediante Decreto Ejecutivo 1293 de 6 de enero de 2017, el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, nombra como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda a la Arquitecta Lyne Katuska Miranda Giler
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0027 del 12 de agosto de 2014, el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, delegó a los señores Directores Provinciales para que dentro de su jurisdicción suscriban todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013 y Decreto 739, reformado en el cual se expidió el "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS";
- Que, el **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS HIEDRAS "RICARDINA YAZAN"** se encuentra legalmente constituido mediante Resolución Nro. 070-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016 domiciliada en la parroquia Cochapamba, cantón Quito, provincia Pichincha.
- Que, La Unidad de Asesoría Jurídica de GOTP-MIDUVI, ha emitido el informe favorable Memorando Nro. MIDUVI-GOTP-AJ-2017-0020-M de fecha 17 de febrero de 2017, en el cual se recomienda el registro de la directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS HIEDRAS "RICARDINA YASAN"** por haber cumplido con lo señalado en el artículo 18 del Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y con las disposiciones jurídicas establecida en su estatuto.
- Que, mediante oficio s/n, el señor Presidente del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS HIEDRAS "RICARDINA YASAN"** solicitó al señor Director de Oficina Técnica de Pichincha MIDUVI, el otorgamiento del Registro de la Directiva.
- Que Del Acta de la Asamblea, de fecha 13 de enero de 2017, se desprende que se realizó la elección de la Directiva, para el período 13 de enero del 2017 al 13 de enero de 2019 de acuerdo a lo establecido en el Arts. 18 y 25 de su Estatuto Vigente.

000348



RESOLUCIÓN Nro.005-D-2017

Ab. Bismarck Segovia Mendoza
 DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA PICHINCHA MIDUVI
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "El Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a las personas: (...) numeral 13) El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse, forma libre voluntaria"(...);
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154 dispone: "A las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";
- Que, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de 10 de agosto de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1992;
- Que, Mediante Decreto Ejecutivo 1293 de 6 de enero de 2017, el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, nombra como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda a la Arquitecta Lyne Katuska Miranda Giler
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0027 del 12 de agosto de 2014, el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, delegó a los señores Directores Provinciales para que dentro de su jurisdicción suscriban todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013 y Decreto 739, reformado en el cual se expidió el "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS";
- Que, el **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS HIEDRAS "RICARDINA YAZAN"** se encuentra legalmente constituido mediante Resolución Nro. 070-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016 domiciliada en la parroquia Còchapamba, cantón Quito, provincia Pichincha.
- Que, La Unidad de Asesoría Jurídica de GOTP-MIDUVI, ha emitido el informe favorable Memorando Nro. MIDUVI-GOTP-AJ-2017-0020-M de fecha 17 de febrero de 2017, en el cual se recomienda el registro de la directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS HIEDRAS "RICARDINA YASAN"** por haber cumplido con lo señalado en el artículo 18 del Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y con las disposiciones jurídicas establecida en su estatuto.
- Que, mediante oficio s/n, el señor Presidente del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LAS HIEDRAS "RICARDINA YASAN"** solicitó al señor Director de Oficina Técnica de Pichincha MIDUVI, el otorgamiento del Registro de la Directiva.
- Que Del Acta de la Asamblea, de fecha 13 de enero de 2017, se desprende que se realizó la elección de la Directiva, para el período 13 de enero del 2017 ^{at 13 de} enero de 2019 de acuerdo a lo establecido en el Arts. 18 y 25 de su Estatuto Vigente.



300020



-64-
respte gauda
50
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

000348

Art. 7.- De su ejecución encárguese a la Dirección Provincial del MIDUVI Pichincha
Art. 8.- La Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.
Comuníquese, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 17 de febrero de 2017

Bismarck
AB. BISMARCK SEGOVIA MENDOZA
DIRECTOR DE OFICINA TECNICA DE PICHINCHA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



rb

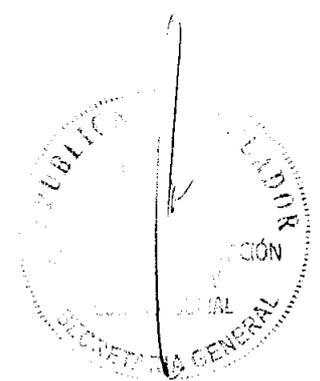
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *P.R.S.*.... foja(s) útiles Quito, a

16 AGO 2017

[Signature]
.....
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

0000127



000348

ESPACIO
BLANCO



000348

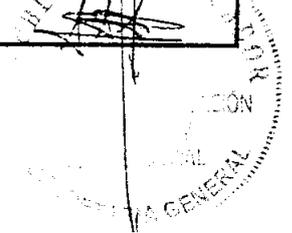
COMITÉ PROMOTORAS "RICARDINA YAZAN" 000348

NÓMINA DE SOCIOS Y SOCIAS FUNDADORES



No.	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CÉDULA	NACIONALIDAD	FIRMA
1	ABAD ABAD LUISA GERMANIA	171425175-6	ECUATORIANA	
2	BERMEO AYNAGUANO GLADYS MARLENE	171349996-8	ECUATORIANA	
3	BERMEO AYNAGUANO MARIA DEL CARMEN	171456921-5	ECUATORIANA	
4	BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN	0,602393894	ECUATORIANA	
5	BERMEO AYNAGUANO MIRIAM ELISA	0,602111049	ECUATORIANA	
	CAIZA CORREA NELSON RENE	080187960-2	ECUATORIANA	
7	CARPIO PROAÑO JANINA DEL CARMEN	110333815-6	ECUATORIANA	
8	COLCHA CHAVEZ MARIA ELIZABETH	060165880-0	ECUATORIANA	
9	DE LA CRUZ YAZAN SEGUNDO MIGUEL	040102565-5	ECUATORIANO	
10	FARFAN VITERI ROSA ANTONIA	120301056-4	ECUATORIANA	
11	FARFAN VITERI ANAGELA MARISOL	1203926637	ECUATORIANA	
12	LANCO ASTUDILLO MARTHA VERONICA	1203741085	ECUATORIANA	
13	GALLO COLCHA EDWIN GERMAN	1719339135	ECUATORIANO	
14	GONZALES QUINTANILLA MARIA PAULINA	171857695-0	ECUATORIANA	
15	HERNANDEZ GOMEZ FERNANDO ALONSO	1716456684	ECUATORIANO	
16	LOPEZ YAZAN AMPARITO DE LOS ANGELES	171146219-0	ECUATORIANA	
17	LOPEZ YAZAN CARLOS HERNAN	171755251-5	ECUATORIANA	
18	LOPEZ YAZAN FILEMON	171296525-8	ECUATORIANA	
19	LOPEZ YAZAN GALO EDUARDO	171639012-3	ECUATORIANA	

000348



000348

ESPACIO
BLANCO



0000100

000348



	LOPEZ YAZAN JORGE GUSTAVO	171157034-9	ECUATORIANA	
21	LOPEZ YAZAN MARIA EUGENIA	171298695-7	ECUATORIANA	<i>Eugenia Lopez</i>
22	LOPEZ YAZAN MARIA FERNANDA	171435002-0	ECUATORIANA	<i>Fernanda Lopez</i>
23	LOPEZ YAZAN ROSA MARLENE	171677657-8	ECUATORIANA	<i>Rosa Marlene Lopez</i>
24	REINOSO GARCIA JESSICA GABRIELA	171057947-3	ECUATORIANA	<i>Jessica Garcia</i>
25	MOYOTA BERMEO DARIO XAVIER	172224717-6	ECUATORIANO	<i>Dario Xavier Moyota Bermeo</i>
26	MOYOTA BERMEO VERONICA NATALY	172024068-6	ECUATORIANA	<i>Veronica Nataly Moyota Bermeo</i>
	PALAUQUIBAY LLIVIRUMBAY CARMEN HORTENCIA	170519383-5	ECUATORIANA	<i>Carmen Hortencia Palaquibay</i>
28	PALAUQUIBAY LLIVIRUMBAY YOLANDA UBALDINA	1708727910	ECUATORIANA	<i>Yolanda Ubalдина Palaquibay</i>
29	PATRICIA YESSENIA CANCHINGRE DELGADO	130831114-9	ECUATORIANA	<i>Patricia Canchिंगre Delgado</i>
30	QUISPE GALLARDO PATRICIO VIVENTE	501397038	ECUATORIANO	<i>Patricio Gallardo Quispe</i>
31	QUILLAY QUILLAY JUAN BAUTISTA	1713541504	ECUATORIANO	<i>Juan Bautista Quillay</i>
32	VELASQUEZ MOREIRA JENNIFER ANGELICA	1722242607	ECUATORIAN	<i>Jennifer Angelica Velasquez</i>
33	VITERI ERIZALDE SANTOS WILFRIDA	1201691555	ECUATORIANA	<i>Santos Wilfrida Viteri</i>

Certifico que las firmas constantes en este documento pertenecen a los socios fundadores del comité.

Sonia Bermeo
SONIA BERMEO
 PRESIDENTA

Myrian Bermeo
SECRETARIA

Myrian Bermeo
MYRIAN BERMEO
 SECRETARIA



NOTARIA QUINTUAGÉSIMA NOVENA
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en el... foja(s) utiles Quito, a **16 AGO 2017**

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

000348

ESPACIO
BLANCO



0000132



Asociación de *Socias (es) Viudas (es) de Servidores Policiales de Ecuador*

Corazones Fuertes

000348



- 67 -
sesentey siete

Acuerdo Ministerial No.- MDT- 0047- 2017.

Quito 20 de julio del año 2017.

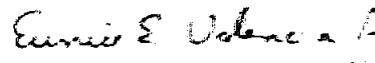
RECONOCIMIENTO A LA LABOR REALIZADA

Las SOCIAS de la Asociación "CORAZONES FUERTES", entrega el presente RECONOCIMIENTO a la Ab. Sonia Lilian Bermeo Aynaguano, por su labor realizada en iniciativas de gestión social y capacitación a las mujeres, en materia de Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres y temas electorales, además de asesoramiento técnico en casos de violencia intrafamiliar.

Dejamos constancia de nuestro agradecimiento y consideración, con el deseo de seguir recibiendo sus valiosos conocimientos con el fin de precautelar la defensa de nuestros derechos.

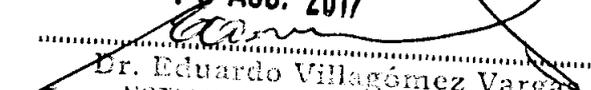
Atentamente


Sra. Sonia Magdalena Cruz
Vicepresidenta


Sra. Eunice Valencia Arevalo
Secretaria

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en Una..... foja(s) útiles
Quito, a

16 AGO. 2017


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000348

ESPACIO
BLANCO



000348

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL TRABAJO



ACUERDO MINISTERIAL Nro.: MDT- 00047 2017

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse, de forma libre y voluntaria;

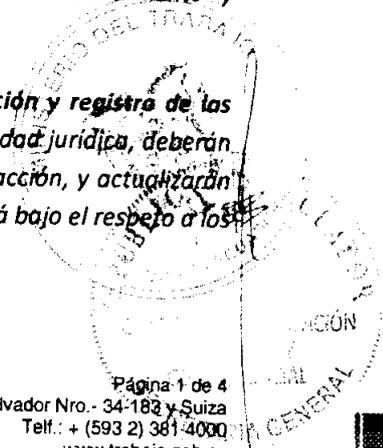
Que el artículo 96 ibídem, establece: *"Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todas los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas."*;

Que el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su parte pertinente, expresa: **"Las organizaciones sociales.-** Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos...";

Que los artículos 31 y 32 ibídem, manifiestan: **"Art. 31.- Promoción de las organizaciones sociales.-** El Estado garantiza el derecho a la libre asociación, así como, a sus formas de expresión; y, genera mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes.- **Art. 32.- Promoción estatal a las organizaciones.-** El Estado, en todos sus niveles de gobierno y funciones, promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales, incluidos aquellos dirigidos a incentivar la producción y a favorecer la redistribución de los medios de producción; asimismo, propenderá a que las compras que realiza el sector público prioricen como proveedores a los organizaciones sociales, de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad y eficiencia";

Que el artículo 33 del mismo texto legal, indica: **"Fortalecimiento de las organizaciones sociales.-** Para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, todos los niveles de gobierno y funciones del Estado prestarán apoyo y capacitación técnica; asimismo, facilitarán su reconocimiento y legalización";

Que el primer inciso del artículo 36 de dicha ley, prescribe: **"Art. 36.- Legalización y registro de las organizaciones sociales.-** Las organizaciones sociales que desearan tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación...";



0000185

000348
Que mediante Decreto Ejecutivo No. 500, de fecha 26 de noviembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Decreta el cambio de "Ministerio de Relaciones Laborales" a "Ministerio del Trabajo";

Que el Decreto Ejecutivo 739, publicado el día 21 de agosto de 2015 mediante Registro Oficial N° 570, reformó al Decreto Ejecutivo N° 16 del 4 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 19, del 20 de junio de 2013, Homologación de requisitos para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales por parte de las Instituciones competentes del Estado.

Que los artículos 14, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4 y 15 del mencionado cuerpo normativo, indican los requisitos y el procedimiento para la aprobación de los Estatutos;

Que mediante Acuerdo Ministerial SNGP008-2014 de 24 de noviembre de 2014, suscrito por la Ab. Viviana Patricia Bonilla Salcedo Secretaria Nacional de la Gestión de la Política, se estableció las competencias de las Instituciones del Estado para la regulación de organizaciones sociales creadas por el Código Civil.

Que el artículo 8 numeral 11 del mencionado cuerpo normativo, indica la competencia del Ministerio de Trabajo para conocer y realizar todo acto administrativo a favor de las organizaciones que se encuentra a su cargo y que tengan relación con: *"La eficiencia en el servicio público a través de la generación de capacidades y remuneraciones justas; La garantía del derecho al trabajo y seguridad social; La recuperación de los ingresos de los hogares a través de un salario justo/digno para los trabajadores que permitan la generación de crecimiento económico sin fomentar el desempleo-cerrando la brecha con la canasta familiar, y asegurando que la rentabilidad de las empresas no esté basada en salarios bajos; Colegios profesionales constituidos con fines de defensa del derecho al trabajo y no regidos por leyes específicas; Organizaciones laborales en el sector privado; Organizaciones laborales en el sector público; Organizaciones artesanales; Organizaciones de trabajadores autónomos ; Y, Gremios cuyos ámbito y objetivos estén relacionados con el derecho al trabajo y las relaciones laborales públicas y privadas, obreros, trabajadores autónomos (no artesanales) siempre y cuando sus objetivo principal NO sea la generación de recursos económicos a través de la producción o comercialización de estos bienes o servicios.*

Que con fecha 26 de agosto de 2016, en Asamblea Constitutiva veinte y uno (21) personas manifiestan la voluntad de constituir la **ASOCIACIÓN DE SEÑORAS VIUDAS DE SERVIDORES POLICIALES DE PICHINCHA "CORAZONES FUERTES"**.

Que con fecha 21 de marzo de 2017, mediante oficio N° MDT-DRTSPQ-2017-11427-EXTERNO, ingresó a esta Cartera de Estado la presente solicitud de aprobación de Estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Que con fecha 31 de marzo de 2017, se notificó mediante correo electrónico institucional a la **ASOCIACIÓN DE SEÑORAS VIUDAS DE SERVIDORES POLICIALES DE PICHINCHA "CORAZONES FUERTES"**, el oficio N°MDT-DRTSPQ-2017-3627 de 31 de marzo de 2017, suscrito por esta autoridad administrativa, para que en el término de 20 días de conformidad al Art. 15 numeral 4 del Decreto Ejecutivo 739, cumpla con las observaciones realizadas al trámite.

Que con fecha 19 de abril de 2017, mediante documento Nro. DRTSPQ-2017-15722-EXTERNO, la **ASOCIACIÓN DE SEÑORAS VIUDAS DE SERVIDORES POLICIALES DE PICHINCHA "CORAZONES FUERTES"**





adjuntó la documentación solicitada y realiza los cambios sugeridos en el nombre de la organización que este no estaría conforme a las competencias del Acuerdo 008-2014, quedando como ASOCIACIÓN "CORAZONES FUERTES".

000348

Que mediante memorando MDT- IPT-2017-0617, de 08 de mayo de 2017, suscrita por la Ab. Paola Janina Montenegro, en base a la documentación presentada, ha emitido el informe favorable para la aprobación del Estatuto y otorgamiento de personería jurídica de la ASOCIACIÓN "CORAZONES FUERTES", ya que el trámite cumple con los requisitos pertinentes, siendo responsabilidad exclusiva de los solicitantes la autenticidad de los mismos, so pena de las acciones legales correspondientes, de cuya resolución conlleva a la Constitución de la misma.

Que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el mismo que establece: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su carga y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión..."

Que mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0052 de 28 de marzo de 2017, realizó la reforma integral a la Estructura y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Trabajo, conjuntamente el señor Ministro emite Acuerdo Ministerial MDT-2017-0053 de 28 marzo de 2017 de Delegación de Atribuciones a los diferentes actores de la institución en la que se determina que: "Art. 15.- Delegar al/la señor/a Director/a Regional del Trabajo y Servicio Público.- Para que a más de las atribuciones y responsabilidades asignadas, conforme la normativa orgánica y estructural vigente del Ministerio del Trabajo; a nombre y representación del señor Ministro/a del Trabajo, y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la ley y más normativa aplicable, ejerza y ejecute las siguientes facultades: e) Aprobar los estatutos y sus reformas, otorgar personería jurídica, así como registrar a los miembros y directivas de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas".

ACUERDA:

Art. 1.- APROBAR Y REGISTRAR el Estatuto y conceder Personería Jurídica a la **ASOCIACIÓN "CORAZONES FUERTES"**, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Art. 2.- La ejecución del presente Acuerdo Ministerial está a cargo de esta Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito, la misma que registrará el nombre y Estatuto de la **ASOCIACIÓN "CORAZONES FUERTES"**.

Art. 3.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Notifíquese.-

Quito D.M., a 17 8 MAY 2017



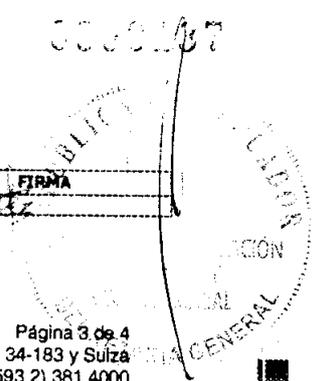
Dra. Yomayra Liliana Méndez Enríquez
DIRECTORA REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	AB. PAOLA J. MONTENEGRO	SERVIDOR PÚBLICO 4	

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en 12 RS foja(s) útiles Quito, a 16 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



000348

ESPACIO
BLANCO



0000138

000348
Oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2016

Quito, D.M., 18 de julio de 2016



Asunto: APROBACION AL TRÁMITE DE REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CORAZONES FUERTES

Señora
Gladys Marlene Bermeo Aynaguano
En su Despacho

De mi consideración:

Con respecto a la solicitud de registro de nueva directiva de una Organización Social, cúpleme manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Hoja de trámite No. MDT-DPTSPQJS-2017-29129-E, de 27 de junio de 2017, ingresa a esta Cartera de Estado una solicitud de registro de nueva directiva del **ASOCIACIÓN CORAZONES FUERTES**, para el efecto ingresa la siguiente documentación:

- 1.- convocatoria a asamblea general extraordinaria suscrita por la señora Elizabeth Eunice Valencia bajo la calidad de secretaria provisional.
- 2.- Acta de Asamblea de 01 de junio de 2017 en la que se eligió a la nueva directiva, certificada por el secretario de la organización.
- 3.- Nómina de socios asistentes a la asamblea de 01 de junio de 2017, certificada por el secretario de la organización.
- 4.- Copias de cedula de los miembros del directorio.
- 5.- Copia del Acuerdo Ministerial en el que se otorgó personería jurídica.
- 6.- Copia del Estatuto.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO:

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: (...)

13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

2. 2. DECRETO EJECUTIVO 739, publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de fecha 21 de agosto de 2015.

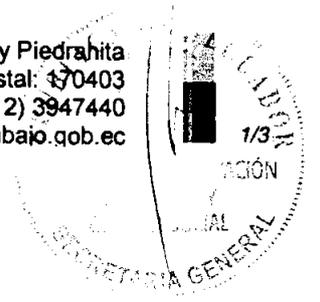
El Decreto Ejecutivo 739, publicado el día 21 de agosto de 2015 mediante Registro Oficial N° 570, reformó al Decreto Ejecutivo N° 16 del 4 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 19, del 20 de junio de 2013, Homologación de requisitos para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales por parte de las Instituciones competentes del Estado.

Art. 18.- Elección de directiva y registro.- Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

- 1.- Convocatoria a la asamblea; y,
- 2.- Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita
Código Postal: 170403
Telf: +(593 2) 3947440
www.trabajo.gob.ec

0000130



Quito, D.M., 18 de julio de 2017

Asunto: APROBACION AL TRÁMITE DE REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CORAZONES FUERTES

Señora
Gladys Marlene Bermeo Aynaguano
En su Despacho

De mi consideración:

Con respecto a la solicitud de registro de nueva directiva de una Organización Social, cúpleme manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Hoja de trámite No. MDT-DPTSPQJS-2017-29129-E, de 27 de junio de 2017, ingresa a esta Cartera de Estado una solicitud de registro de nueva directiva del ASOCIACIÓN CORAZONES FUERTES, para el efecto ingresa la siguiente documentación:

- 1.- convocatoria a asamblea general extraordinaria suscrita por la señora Elizabeth Eunice Valencia bajo la calidad de secretaria provisional.
- 2.- Acta de Asamblea de 01 de junio de 2017 en la que se eligió a la nueva directiva, certificada por el secretario de la organización.
- 3.- Nómina de socios asistentes a la asamblea de 01 de junio de 2017, certificada por el secretario de la organización.
- 4.- Copias de cedula de los miembros del directorio.
- 5.- Copia del Acuerdo Ministerial en el que se otorgó personería jurídica.
- 6.- Copia del Estatuto.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO:

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: (...)

13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

2.2. DECRETO EJECUTIVO 739, publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de fecha 21 de agosto de 2015.

El Decreto Ejecutivo 739, publicado el día 21 de agosto de 2015 mediante Registro Oficial N° 570, reformó al Decreto Ejecutivo N° 16 del 4 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 19, del 20 de junio de 2013, Homologación de requisitos para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales por parte de las Instituciones competentes del Estado.

Art. 18.- Elección de directiva y registro.- Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

- 1.- Convocatoria a la asamblea; y,
- 2.- Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita
Código Postal: 170403
Telf: +(593 2) 3947440
www.trabajo.gob.ec



MDT-DRTSPQ-2017-782000348

Oficio Nro. MDT-DRTSPQ-117

Quito, D.M., 18 de julio de 2017

DIGNIDADES PRINCIPALES

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

VOCALES PRINCIPALES

PRIMER VOCAL
SEGUNDO VOCAL
TERCER VOCAL

VOCALES SUPLENTE

PRIMER VOCAL
SEGUNDO VOCAL
TERCER VOCAL

NOMBRES Y APELLIDOS

Gladys Marlene Bermeo Aynaguano
Sonia Magdalena Cruz
Eunice Elizabeth Valencia Arévalo
Yolanda Mercedes Barragán Ramírez

Wilma Esperanza Ajila Jumbo
Doris Jacqueline Bolaños Pantoja
Gloria Ángela López López

Ana Patricia Anrango Cabascango
Sonia Alexandra Morejon Anilema
Enid Yissela Ordoñez Hernández

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

Se deja expresa constancia que todo tramite en el Ministerio de Trabajo es gratuito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Abg. Luis Fernando Molina Onofa
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO

Referencias:
- MDT-DRTSPQ-2017-29129-E

Anexos:
- PARA CONOCIMIENTO Y PRONUNCIAMIENTO

Copia:
Señora Abogada
Paola Janina Montenegro Benitez
Inspector Integral 2

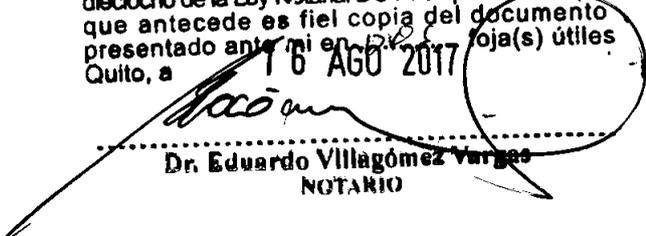
pm

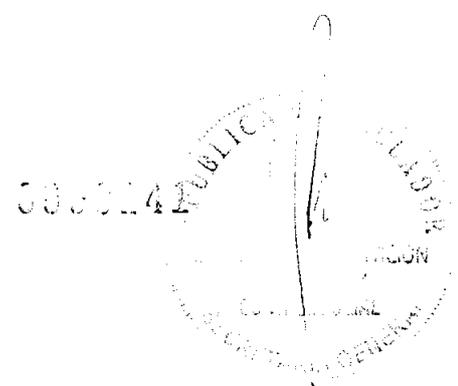
Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita
Código Postal: 170403
Telf: +(593 2) 3947440
www.trabajo.gob.ec

3/3

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en 02 foja(s) útiles
Quito, a 16 AGO 2017


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



000348

ESPACIO
BLANCO



000348

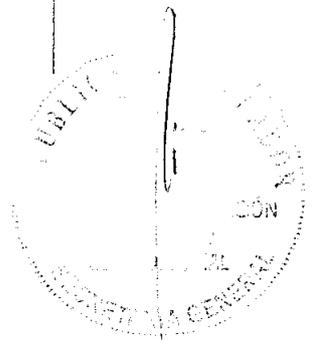
000348



NOMINA DE LA ASOCIACION "CORAZONES FUERTES"

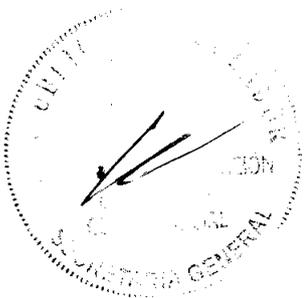
N.	NOMBRES Y APELLIDOS	No.- DE CEDULA	FIRMA
1	AJILA JUMBO WILMA ESPERANZA	171162973-1	
2	ANRANGO CABASCANGO ANA PATRICIA	170829437-4	
3	BARRAGAN RAMIREZ YOLANDA MERCEDES	170620384-9	
4	BERMEO AYNAGUANO GLADYS MARLENE	171349996-8	
5	BOLAÑOS PANTOJA DORIS JACQUELINE	170971054-3	
6	CORTEZ LLANOS MARIA DORIS	020114911-9	
7	CRUZ SONIA MAGDALENA	050143028-4	
8	DIAZ ESMERALDA AMELIA DEL CARMEN	120234678-7	
9	DUQUE PROAÑO PATRICIA JANET	100183850-5	
10	ESQUIVEL ACOSTA LOORNA BELEN	171035459-6	
11	LOPEZ LOPEZ GLORIA ANGELA	170860947-2	

000348



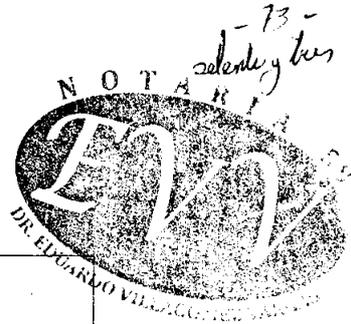
000348

ESPACIO
BLANCO



000344

000348



12	NARVAEZ RUEDA JUANA MARINA	110345472-2	
13	MAZA CORONEL MONICA DEL ROCIO	171390783-8	
14	MOREJON ANILEMA SONIA ALEXANDRA	171477479-9	
15	OCAÑA VALLEJO MONICA VANESA	171395100-0	
16	ORDOÑEZ HERNANDEZ ENID YISSELA	070265326-2	
17	PALACIOS PURUNCAJAS FANNY MARIBEL	171762424-9	
18	QUEVEDO ARMIJOS GERMANIA ISABEL DE JESUS	110280655-9	
19	TIBAN HEREDIA IRENE DEL PILAR	171421506-6	
20	TIMBIANO COBA ANGEL LAUTARO	171114858-3	
21	VALENCIA AREVALO EUNICE ELIZABETH	171444039-1	

Para constancia Firma la Secretaria

Eunice E. Valencia A.

Sra. EUNICE ELIZABETH VALENCIA.

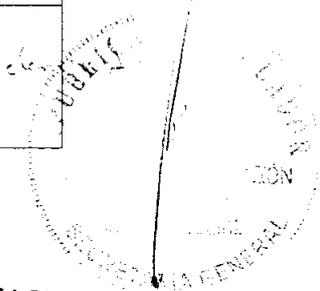
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en la P.S. foja(s) útiles Quito, a

16 AGO 2017

Eduardo Villagómez Vargas
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

000345



000348

ESPACIO
MUNICIPAL



000348

- 74 -
solente y cumbre

000348



COMITÉ PROMEJORAS "LOS CAPUCHINOS"



SECTOR LA MAGDALENA

ACUERDO MINISTERIAL- 438

Fundado en junio del 2010
Huaynapalcón y Huaquillas
Quito - Ecuador

Quito 16 de Agosto del año 2017.

RECONOCIMIENTO A LA LABOR REALIZADA

La DIRECTIVA del Comité Pro Mejoras "Los Capuchinos", realiza el presente RECONOCIMIENTO a la Ab. Sonia Lilian Bermeo Aynaguano, por su labor realizada en materia de Derechos Humanos, Constitucional, y Derechos de las Mujeres, en pro de nuestro Barrio, lo cual ha permitido un desarrollo y alcance de diversos logros a nivel social.

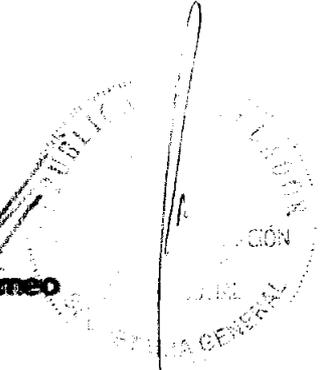
Dejamos constancia de nuestro agradecimiento y consideración, con el deseo que nos siga impartiendo sus valiosos conocimientos con el fin de precautelar la defensa de los derechos de la ciudadanía.

Atentamente,

Ing. Manuel Amaguay
Presidente



Ab. Gladys Marlene Bermeo
Secretaria



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... uno... foja(s) útiles Quito, a **16 AGO. 2017**

Dr. Eduardo Villagomez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMA NOVENA

000348

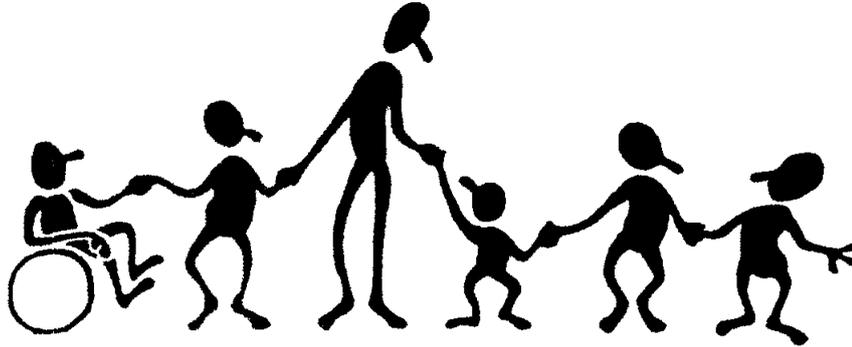
ESPACIO
BLANCO



000348

NOTARÍA ⁻⁷⁵⁻ *adventy anee*
000348
R. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS
Cantón Quito

FUNDACION INTERNACIONAL AURORA NUEVA



ACUERDO MINISTERIAL 396

F.I.A.N

Quito 18 de julio del año 2017

Con sentimientos de respeto y consideración.

Certificamos que la distinguida Ab. Sonia Lilian Bermeo Aynaguano, con número de cédula de ciudadanía 060239389-4, ha realizado acciones de voluntariado gestionando en diversas instituciones nacionales e internacionales, a fin de obtener colaboración participativa en pro y beneficio de los niños y sus familias más necesitadas.

Por lo que dejamos constancia de nuestro eterno agradecimiento, por los aportes brindados, mismos que han sido de mucha ayuda para cumplir nuestros objetivos de ayuda social.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

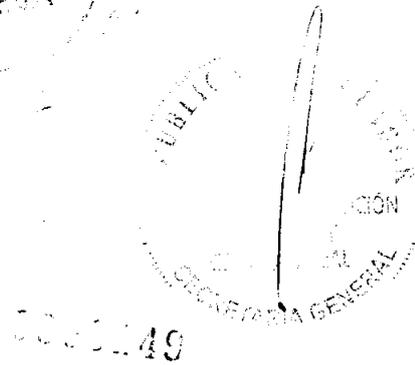
Atentamente

Ab. Myrian Bermeo
Presidenta



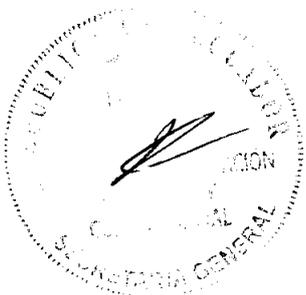
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en 000 fola(s) útiles
Quito, a 18 AGO. 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN QUITO



000348

ESPACIO
BLANCO



0000100

000348



Quito, 14 de agosto del 2017

A quien interese:

A petición verbal de la señora Sonia Lilián Bermeo Aynaguano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 060239389-4, tengo a bien certificar que desde el 1 de julio del 2013 hasta el 31 de marzo del 2016 trabajó como defensora pública en la provincia de Pichicha, tiempo durante el cual demostró ser una persona honrada, honorable, educada y respetuosa.

En sus labores se caracterizó por la responsabilidad y correcto cumplimiento, lo cual le hizo merecedora del aprecio y consideración de todos quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar con ella.

Atentamente,



Ab. Alicia Contero Bastidas

Coordinadora Nacional de Gestión de la Defensa Pública (e)
Tel. 0987321754

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en 16 foja(s) útiles
Quito, a

16 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



000348

ESPACIO
BLANCO



0000109

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000033147



20171701059P0291



- 77 -
releante gratis

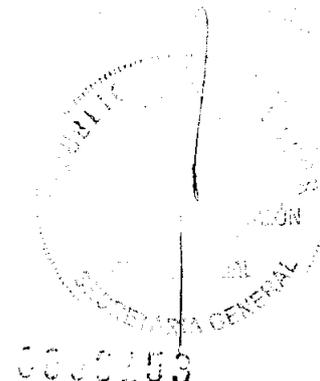
NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

000348

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701059P02911						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (15:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602393894	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Eduardo Villagomez Vargas
 NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



000348

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



000348

Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



2017-17-01-59-P00291

000348

DECLARACION JURAMENTADA
OTORGADA POR LA
DRA. SONIA LILIAN BERMEO AYNAGUANO
CUANTIA: INDETERMINADA

Di Copias

***** A.P. *****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~dieciséis~~ **dieciséis** (16) de Agosto del año ~~dos mil diecisiete~~ **dos mil diecisiete**, ante mí, Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparece: la Doctora SONIA LILIAN BERMEO AYNAGUANO, por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número cero sesenta veinte y tres noventa y tres ochenta y nueve guión cuatro [REDACTED] esta ciudad de Quito, en la calle [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] etc, correo electrónico [REDACTED] compareciente es de [REDACTED]



000348

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, en la dirección antes indicada, a quien de conocerle doy fe, en virtud de que me presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, y la información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de Registro Civil Identificación y Cedulación en Línea, cuya impresión piden que se agregue como documento habilitante; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por sus propios derechos el / la señor /a / ita (nombres y apellidos completos) portador / a de la cédula de ciudadanía cero sesenta veinte y tres noventa y tres ochenta y nueve guión cuatro (060239389-4), nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado casada, de ocupación o profesión Abogada en libre ejercicio profesional, domiciliado /a en la ciudad de Quito, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Advertido / a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaro que: a) No me encuentro incurso en las prohibiciones determinadas en el



000348

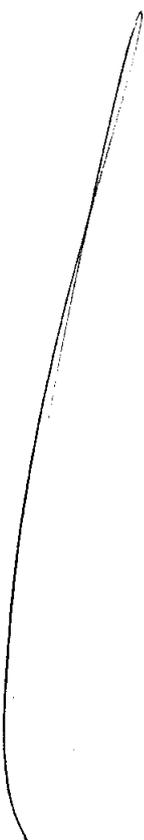
Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano



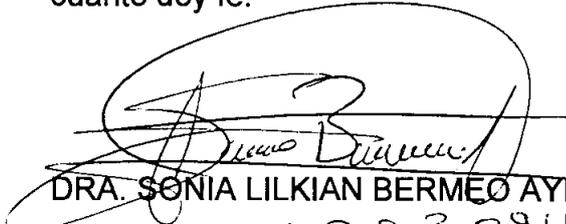
Artículo doscientos treinta y dos (232) de la Constitución de la República; b) No me hallo en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta; c) No he sido condenado o condenada por sentencia ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; d) No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio o soda, representante o apoderado o apoderada de personas jurídicas, celebrado para la adquisición de bienes, ejecución de obras públicas, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; e) He cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado o sancionada por violencia intrafamiliar o de género; f) ~~no he recibido sentencia ejecutoriada del Tribunal Contencioso Electoral por alguna infracción tipificada en el Código de la Democracia, sancionada con la suspensión de los derechos políticos y de participación, mientras esta subsista;~~ g) No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; h) No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio. i) No tengo obligaciones tributarias pendientes al Servicio de Rentas Internas; j) No he sido directivo de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral ni he desempeñado dignidades de elección popular, en los últimos dos años; k) No he sido, durante los seis últimos meses antes de la fecha de inscripción de postulaciones para éste concurso, juez o juez de la Función Judicial, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, miembro del Consejo Nacional Electoral, Secretario de Estado, Ministro de Estado, miembro del Servicio Exterior; l) No soy miembro de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional o de la Comisión de

Tránsito del Ecuador en servicio activo o representante de cultos religiosos; m) No adeudo dos o más pensiones alimenticias; n) No soy cónyuge, no tengo unión de hecho, no soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de las ~~Consejeras y Consejeros del Consejo Nacional Electoral~~ y/o de los miembros de la Comisión de Apoyo; o) No soy consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; p) No estoy en mora con el IESS por obligaciones patronales o personales; q) ~~No he sido sancionado o sancionada con destitución por responsabilidad administrativa o tenga sanción en firme por responsabilidad civil o penal en el ejercicio de funciones públicas, sin que se encuentre rehabilitado o rehabilitada;~~ r) ~~No ha incurrido en alguna de las inhabilidades, impedimentos o prohibiciones para el ingreso al servicio público,~~ y; s) Declaro conocer que la primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Procuraduría General del Estado y las Superintendencias, las representaciones ciudadanas a los distintos organismos y cuerpos colegiados podrán participar en los procesos de selección para la designación de sus reemplazos y no podrán participar en dichos procedimientos si ya hubiesen ocupado el mismo cargo por dos periodos a excepción de las autoridades con prohibición expresa establecida en la Constitución y la ley. (Sentencia No. 007-14-SIN-CC). t) No me encuentro incurso en las demás prohibiciones prescritas en la Constitución y la ley. Declaro además que he desempeñado eficientemente mis funciones públicas y/o privadas, con probidad notoria,

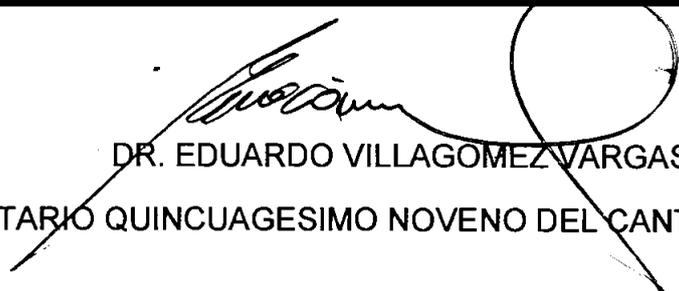
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 y control social



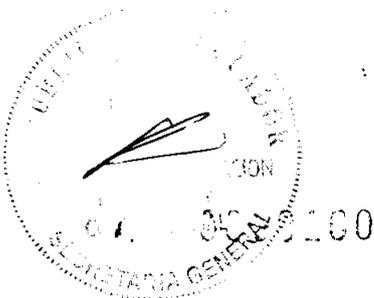
obligaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por la Doctora Sonia Bermeo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil siete guión setecientos cuarenta y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


DRA. SONIA LILKIAN BERMEO AYNAGUANO




DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





CEDELA DE
CIUDADANIA
E.LLIDOS Y NOMBRES
BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO **1969-11-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MANUEL GILBERTO
AMAGUAY USHCA

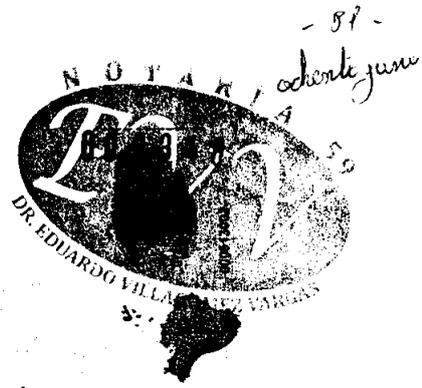
060239389-4

BERMEO JUAN DE DIOS
BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN
AYNAGUANO DELIA AURORA
QUITO
2016-12-12
2028-12-12

IGN 19 69 02

DIRECTOR GENERAL

EXAM DE OFICIAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

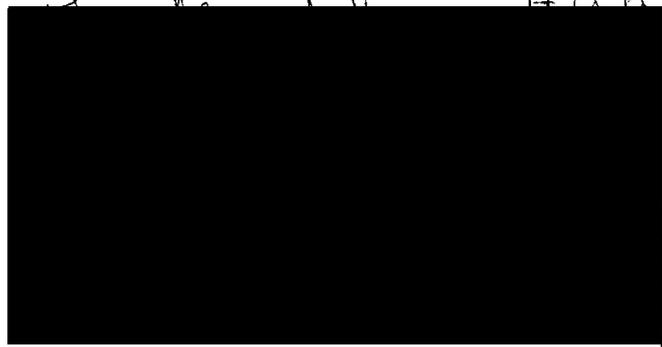
011 JUNTA No.
011 - 218 NÚMERO
0602393894 CEDULA

BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

C.C. 0602393894



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en 16 foja(s) útiles
Quito, a 16 AGO 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO





000348

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602393894

Nombres del ciudadano: BERMEO AYNAGUANO SONIA LILIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
 ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMAGUAY USHCA MANUEL GILBERTO

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1991

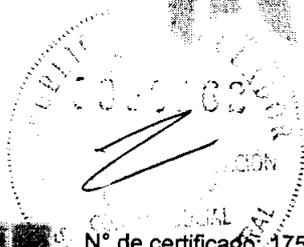
Nombres del padre: BERMEO JUAN DE DIOS

Nombres de la madre: AYNAGUANO DELIA AURORA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-046-03730



175-046-03730

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

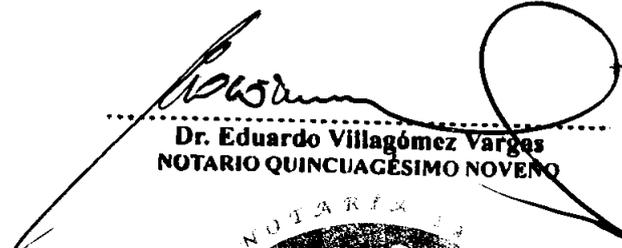


Notaría Quincuagésimo Noveno
Quito, Distrito Metropolitano



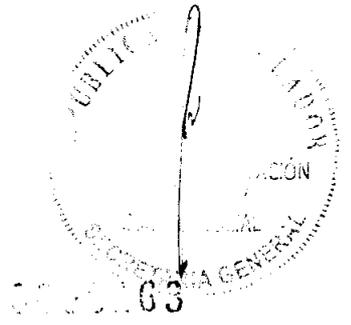
000348

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero está SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Declaración Juramentada, otorgada por la Doctora Sonia Lilian Bermeo Aymaguano, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete.-


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA



000348

ESPACIO
BLANCO

